

PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. NUEVO SCALA

0 **NORMATIVA LEGAL**

- *LEY ORGÁNICA 6/1981, de 30 de diciembre, Estatuto de Autonomía para Andalucía.*
- *LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- *LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.*
- *LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz.*
- *LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre de mejora de la calidad del sistema educativo.*
- *LEY 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación en Andalucía.*
- *Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.*
- *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.*
- *Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*
- *Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.*

1 **DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

El plan de convivencia es el documento del proyecto educativo que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y en el que se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en nuestro centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el

respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de la comunidad educadora.

La Dirección del centro designará cada curso escolar un profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia. Esa persona será también la coordinadora del Equipo de Convivencia y la coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”. De acuerdo con las disponibilidades de profesorado, se podrá dedicar parte del horario en el centro de ese profesor o profesora a las tareas de coordinación.

2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.1 Características del centro y de su entorno

El I.E.S. Nuevo Scala se encuentra situado en Rute, localidad de unos 10.500 habitantes, ubicada al suroeste de la provincia de Córdoba, en la comarca de la Subbética. Está en un enclave natural limítrofe con varias provincias y posee un nudo de comunicaciones que le hacen equidistar de Córdoba, Málaga, Granada y Jaén. La actividad socio-económica es básicamente agrícola. Las industrias más notables son de anisados y dulces, existiendo un gran número de personas que ejercen su trabajo de manera temporal.

El centro se encuentra en la zona sur de Rute, concretamente entre las calles Málaga y Loja, en la zona llamada “El Junquillo”, donde nacen las comunicaciones con Iznájar, Cuevas de San Marcos y Encinas Reales. La parcela, prácticamente rectangular, está ubicada en una zona de las afueras destacando la entrada por calle Málaga, la finca vecina como un descampado y la zona de calle Loja donde se encuentran varias naves industriales y, últimamente, la zona de diversión de los jóvenes los fines de semana.

Se trata de un centro público de Educación Secundaria que se inauguró en 1997. Nace de la fusión del anterior Instituto de Bachillerato y del Instituto de Formación Profesional. Aunque posee un edificio de reciente construcción y dotado parcialmente del material reglamentario, estaba diseñado para dieciséis unidades de ESO y seis de Bachillerato, ocupación que es claramente inferior a la actual. Esto está provocando que

en los últimos cursos se deban utilizar aulas específicas en actividades para las que no fueron inicialmente diseñadas.

La oferta educativa de nuestro centro se compone de la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato de Ciencias y el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, un Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa, una Formación Profesional Básica de Servicios Administrativos y el 2º ciclo de la Educación Secundaria de Adultos. La jornada escolar se desarrolla en horario de mañana de 8:20 a 14:45 horas y en horario de tarde de 16:00 a 22:00 horas, dedicado este último fundamentalmente, a la impartición del 2º ciclo de la ESA, reuniones con padres, claustros, etc.

Además de las aulas y departamentos correspondientes podemos destacar el salón de usos múltiples (SUM), el aula de exámenes con dotación de ordenadores portátiles, la cafetería y la Biblioteca en la planta baja. En la primera planta se ubican los laboratorios de Ciencias, Física, Química y un aula de Tecnología. En la segunda planta destacan la otra clase de Tecnología con equipos informáticos, el aula de Música y las aulas de Dibujo y Educación Plástica. En la tercera planta se encuentran las aulas del Ciclo de Gestión Administrativa. También se dispone de un pabellón cubierto y varias pistas deportivas. La gran extensión de los exteriores del edificio hace que sea muy difícil su mantenimiento y limpieza.

Nuestro centro es el único de Educación Secundaria de la localidad. Recibe a todo el alumnado de la ESO de Rute y además, el de aldeas cercanas como Zambra, Llanos de Don Juan, La Hoz, Lorite, Las Piedras, Los Pérez, Vadofresno, etc. Para la educación post-obligatoria de Bachillerato y Ciclo Formativo, recibe también alumnado de pueblos como Iznájar, Encinas Reales, Benamejí, Palenciana o Cuevas de San Marcos. Últimamente, como sucede en muchas localidades, cada curso escolar se matricula alumnado de diferentes nacionalidades debido al alto porcentaje de inmigración. Además, la localidad cuenta con una Escuela Hogar.

El Claustro suele rondar en torno a los sesenta profesores, de los que alrededor de un 20% no son definitivos y cambian cada año, con la dificultad que ello supone a la hora de llevar a cabo cualquier proyecto de manera coordinada. En cuanto al Personal de Administración y Servicios suman un total de nueve profesionales, siendo claramente insuficientes los destinados a la limpieza, dada la gran superficie de nuestro centro y el número de alumnos en los últimos años (alrededor de ochocientos).

2.2 Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia

Antiguamente el centro era un instituto de bachillerato con alumnado de 14 a 18 años que voluntariamente acudía al centro a cursar esa etapa educativa. Sin embargo, con la llegada la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años, se ha podido constatar cómo han ido aumentando progresivamente las dificultades para la adaptación del centro a las características, a los intereses y a las necesidades de esa gran diversidad de alumnado. Conviven, y comparten espacios y tiempos, alumnos y alumnas con edades comprendidas entre 12 y 18-20 años, con comportamientos muy diversos propios de la diferencia de edad, y para los que hay que establecer unas normas comunes. La falta de motivación de alumnos/as que desean terminar su escolaridad y la masificación producida en el centro que condiciona la distribución del alumnado y provoca que la convivencia sea complicada.

También la implantación del Plan de gratuidad de libros de texto, la dotación de pizarras digitales y los equipos informáticos a los alumnos ha supuesto un mayor esfuerzo del profesorado para realizar el control y seguimiento de los equipos.

Por todo ello, a lo largo de los últimos cursos la convivencia en el centro se ha ido convirtiendo en un tema prioritario, y ha habido iniciativas cada año para su mejora. Entre esas iniciativas están las de carácter organizativo que actualmente se llevan a cabo:

- Equipo de convivencia.
- Organización del aula de convivencia del centro.
- Organización del aula de tareas.
- Vigilancia de recreos y cambios de clase.
- Equipo de mediación
- Agrupamientos flexibles
- Observatorio de la convivencia
- ...

2.3 Participación de la comunidad educativa

Profesorado:

La tarea educativa del profesorado trasciende el marco del aula y abarca la totalidad de los espacios y de la jornada escolar. Dentro de la clase, la observancia del cumplimiento de las normas y las actuaciones en casos de incumplimiento son fundamentales, sobre todo, si son coordinadas. Fuera del aula, la organización de las guardias de pasillos y guardias de recreo consiguen una vigilancia continua en los cambios de clase y recreos que son los momentos donde se producen más incidentes. Se busca con ello, la seguridad de los alumnos y alumnas y de las instalaciones y, en definitiva, una adecuada convivencia.

Por otra parte, con profesores Tutores destacamos las actividades del Plan de Acción Tutorial encaminadas al fomento de la convivencia, la integración, la participación, el desarrollo de habilidades sociales, ...

Otro papel fundamental es el del Equipo de Convivencia del centro, formado por los tutores y tutoras de convivencia y la profesora responsable de la coordinación del mismo. Esta persona es, a su vez, la responsable de la coordinación de las actuaciones derivadas de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, que, actualmente van enfocadas en dos ámbitos de actuación: la mejora desde la gestión y organización y la promoción de la convivencia (desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos).

Por su parte Dirección y Jefatura de Estudios ejercen sus competencias de acuerdo con la normativa vigente y lo establecido en el Plan de convivencia. Generalmente, sus actuaciones van precedidas por las que llevan a cabo los tutores y tutoras de convivencia en el aula de convivencia utilizando mecanismos de resolución dialogada de conflictos.

Alumnado:

El alumnado, entendido como la piedra angular del Centro, es obviamente una pieza fundamental en el engranaje de convivencia, ya que a través de todos los mecanismos que se ponen en práctica, bien sea a través de la participación directa en la elección del “Delegado de Clase”, realización sincera y consecuente de la “Encuesta de

convivencia”, o a través de la interacción con sus profesores/as o Tutores/as de Convivencia, conseguimos información valiosa sobre lo que acontece en el día a día.

Además de lo indicado existen distintos tipos de alumnos/as ayudantes, entre los que destacamos:

- Alumnado “Mediador”, Aquel que ayuda a dos personas que han tenido un conflicto, al resolver sus diferencias.
- Alumnado “Puente”: Aquel que ayuda a la integración de alumnos/as que pueden tener problemas, bien porque acaban de llegar al centro, porque han tenido un conflicto, etc.
- Alumnado “Ayudante académico”: Aquel que voluntariamente ayuda a sus compañeros durante el proceso de Enseñanza – Aprendizaje.
- Tutor “Cicerone”: Alumno/a seleccionado por el Equipo de Convivencia para que acompañe y resuelvan las dudas de los alumnos/as que visitan el Centro, procedentes de 6º de Primaria y que en el siguiente curso entrarán en el Instituto.

Es destacable también su participación en:

- Elaboración, con los profesores tutores, de las normas de aula y consecuencias del incumplimiento de las mismas.
- Comisión de mantenimiento del aula.
- Junta de delegados y delegadas de grupo.
- Asociación de alumnos y alumnas “ARIES”
- ...

Familia:

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres a principios de curso y después de cada sesión de evaluación. De manera individual, se reúnen siempre que lo consideran necesario a iniciativa propia o por petición de los padres. La agenda escolar es un buen documento de comunicación entre el centro y las familias. Se aprovecha cualquier ocasión para concienciar a los padres en este sentido. Consideramos de gran importancia la revisión de la agenda para el conocimiento inmediato de aquellos aspectos de la vida escolar del alumno o alumna que, profesorado, tutor o equipo directivo quieran hacer llegar a los padres. Igualmente, supone una buena herramienta en tareas comunes del centro como justificaciones de ausencias, salidas autorizadas, etc.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es diversa; aunque no podemos generalizar, no siempre es lo pronta, receptiva y de colaboración que deseamos.

Desde el aula de convivencia, a través de las tutoras de convivencia se procura mantener un contacto continuo con las familias para establecer la cooperación necesaria a través de la información y el compromiso.

Es destacable la figura de Padres o Madres delegados que viene existiendo en nuestro centro en los últimos años, aunque la participación como tales no está generalizada a todos los grupos por falta de voluntariedad entre los padres y madres del alumnado.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA “El Junquillo”) que tradicionalmente viene manteniendo una buena relación de cooperación con el centro.

Personal de Administración y Servicios:

Entre las tareas de las Conserjes está el realizar labores de vigilancia y custodia del centro, controlar los puntos de acceso a las dependencias o velar por que se mantenga el orden en las zonas de tránsito.

Por su parte, el personal de limpieza colabora con el centro en la puesta en práctica del concurso de mantenimiento del aula, informando puntualmente del estado del aula de cada grupo.

Personal de Atención Educativa Complementaria:

El único personal del centro de este tipo es un monitor o monitora en el autobús escolar. Esta persona proporciona información a la Dirección del centro sobre las posibles incidencias que se producen en ese servicio complementario.

Otras Instituciones y entidades del entorno:

Además de la colaboración recíproca en distintas actividades con las asociaciones del centro (Asociación de alumnos y alumnas “Aries” y AMPA “El Junquillo”) también mantenemos muy buenas relaciones y colaboración con distintas asociaciones del entorno: Asociación de Mujeres “Horizonte de Rute” , Asociación Cultural “Artefacto”, Alumnas de la “Escuela de Adultos”, etc.

2.4 Situación de la convivencia en el centro

La situación de la convivencia en nuestro IES puede considerarse dentro de los parámetros de normalidad que hay en los centros de educación secundaria. La mayoría de los incidentes son producidos por los alumnos que se sienten obligados a venir y presentan un verdadero rechazo escolar. Hasta determinadas edades se muestran con desmotivación e incertidumbre, pero cuando el desfase escolar es significativo y las perspectivas del alumno se alejan de los estudios aparecen conductas de protesta y desafío a las normas.

Del análisis que se realiza cada curso escolar, podemos resaltar lo siguiente:

- En cuanto al tipo de incidencias destacan la perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase, las actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa o el impedir o dificultar el estudio a sus compañeros, fruto de la acumulación de conductas negativas en el aula que han sido sancionadas en muchas ocasiones con la expulsión del alumno de clase.
- Entre las conductas graves la más significativa es la reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas, siendo puntuales otras conductas como la agresión física, las amenazas o coacciones, las injurias u ofensas, las vejaciones o humillaciones y las actuaciones perjudiciales para la salud. En cualquier caso, cuando se han producido se ha actuado con firmeza en las correcciones.

- Las correcciones impuestas por los órganos competentes correspondientes han sido el resultado del análisis particular de cada caso teniendo en cuenta las circunstancias que pudieran agravar o atenuar las conductas.
- Los resultados por niveles muestran que la mayor conflictividad se concentra en el primer ciclo de la ESO. El mayor número de situaciones de conflictividad son fruto de la falta de espacio, tiempo compartido, apatía y desgana en esas edades. Las razones de este problema son variadas, aunque la más frecuente es el caso de alumnos “objetores escolares” que además de presentar una actitud inadecuada para el aprendizaje lesionan el derecho a la educación de sus compañeros de clase provocando continuos comportamientos disruptivos. También en esos cursos hay un considerable porcentaje de alumnos calificados por los Equipos Educativos con “falta de interés por el estudio”.

2.5 Actuaciones desarrolladas por el centro

Las actuaciones desarrolladas por el centro se enmarcan dentro de los siguientes planes o proyectos:

- Plan de Convivencia. Se ha diseñado a partir de las necesidades del centro en cuestión de convivencia y ha sido revisado y modificado cada año teniendo en cuenta la evaluación realizada el curso anterior y con las aportaciones de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Proyecto Escuela: Espacio de Paz. Se ha venido desarrollando desde el curso 2006-07. Todas las actuaciones en cuanto a convivencia han estado relacionadas con dicho proyecto y desde el mismo se han articulado todas las intervenciones de carácter preventivo. A partir del curso 2010-11 el centro forma parte de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, en su modalidad unicentro, con la finalidad de compartir recursos, experiencias e iniciativas en relación con la convivencia y con la solicitud del reconocimiento como centro promotor de convivencia positiva (Convivencia +).
- Proyecto de coeducación, “UCI” (Unidad de Cuidados en Igualdad). Proyecto puesto en práctica a partir del curso 2005-06 con una excelente valoración desde todos los sectores de la Comunidad Educativa. Actualmente las actuaciones en este sentido se encuadran en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Carné de convivencia por puntos.
- Concurso mejor convivencia:
- Programa repartimos responsabilidades.

Estas últimas tres medidas se explican en los apartados correspondiente de este Plan.

Entre las acciones desarrolladas destacamos las que informan a los alumnos sobre el funcionamiento del Centro y su organización; las que suponen la divulgación de las normas de convivencia en todos los sectores de la comunidad educativa; los debates en clase sobre la convivencia, la solicitud de implicación a los padres para que animen a

sus hijos a seguir conductas positivas de observancia de las normas establecidas; la tutoría de limpieza del Centro, etc.

Cuando el desfase escolar es significativo las conductas disruptivas son más frecuentes; por ello, se está trabajando en el tema de la atención a la diversidad desde distintos frentes: detección de dificultades de aprendizaje y aplicación de medidas, organización del aula de apoyo, grupos pequeños en las optativas de refuerzo de lengua y matemáticas, fomento de metodologías más participativas en el aula (aprendizaje cooperativo), desdobles en materias instrumentales, ...

El claustro de profesores es numeroso y un buen porcentaje del mismo es provisional. Son imprescindibles las acciones de divulgación y de coordinación en los temas que tienen que ver con la convivencia; la reacción docente debe ser coherente en todo el profesorado para evitar confundir a los alumnos y reforzar los mensajes constructivos sobre sus conductas. En este sentido, son de reseñar los Claustros sobre convivencia, las reuniones de nivel del Orientador con los Tutores del mismo curso, las reuniones de los equipos educativos, ...

En los últimos cursos es muy destacable la creación del aula de convivencia del centro y del Equipo de convivencia que ha trabajado en la prevención y resolución pacífica de conflictos y ha puesto en marcha el Equipo de mediación, con miembros del sector del profesorado, del alumnado y de padres y madres.

Junto a esta labor eminentemente formativa y de interiorización, también se responde con la aplicación de las normas de convivencia establecidas, procurando el cumplimiento de las mismas y corrigiendo las conductas contrarias (Protocolos de actuación en caso de conductas contrarias a las normas). En este sentido, se ha intentado distinguir entre los incidentes puntuales de alumnos que reconocen sus errores, y los incidentes continuados producidos por la apatía y el desafío a las estructuras y las normas. Los primeros, aunque corregidos, se aprovechan para reforzar los valores de tolerancia, comprensión, empatía, respeto y perdón. Los segundos, son objeto de medidas más serias en defensa del derecho de los compañeros a recibir clase con normalidad.

La inmediatez de las correcciones y la comunicación con la familia son elementos muy influyentes en la efectividad de las mismas. Hemos tratado de mejorar en estos aspectos; en ocasiones, la colaboración de la familia es buena y está en concordancia con las actuaciones del centro, pero esto no es general y son bastantes las veces en que la respuesta de la familia no es la deseada y los mensajes que recibe el alumno desde el centro y desde su casa son contradictorios. Por otra parte, la dificultad de contactar con los padres de forma inmediata y el desarrollo de los procedimientos con el trámite de audiencia y los plazos de reclamaciones correspondientes, hace que el proceso se dilate excesivamente disminuyendo su efectividad. Debemos ir mejorando en este aspecto de colaboración entre las familias y el centro mediante la suscripción de compromisos educativos y de convivencia.

La evaluación es otro aspecto fundamental. Trimestralmente los equipos educativos analizan la convivencia de cada grupo de alumnos y establecen propuestas de mejora. También trimestralmente, el Equipo de Convivencia realiza un informe del estado de la convivencia en el centro y es analizado en el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Igualmente, al finalizar cada curso escolar y en el marco del proceso de autoevaluación del I.E.S. se lleva a cabo la evaluación del Plan de Convivencia y de los procesos relacionados. Los resultados de la misma y las propuestas de mejora correspondientes se incluyen en la memoria de autoevaluación del centro.

Podemos concluir que algunas de nuestras actuaciones tienen varios años de consolidación y consideramos necesario su mantenimiento. Tal es el caso de la agenda escolar, cuyo uso ha propiciado un buen medio de comunicación entre el centro y la familia, el aula de tareas que, aunque con algunas variantes, funciona en nuestro centro durante los últimos tres o cuatro años y supone la atención al alumnado que es privado del derecho de asistencia a clase. La tutoría de limpieza además de permitir correcciones a las faltas relacionadas con la misma, realiza una labor muy buena en el mantenimiento de los exteriores del centro. Y, sobre todo, el aula y el equipo de convivencia, que con la enorme labor realizada en los últimos años está contribuyendo a la prevención y resolución pacífica de conflictos. Sin embargo, no hay soluciones mágicas y el trabajo compartido, coordinado y constante en este sentido puede ser el mejor aliado para la consecución de los fines que todos perseguimos.

3 NORMAS DE CONVIVENCIA

La disciplina se concibe como un medio de formación de la persona, basada en el respeto y la responsabilidad necesaria para el buen funcionamiento del centro y la consecución de los objetivos. Por tanto, las acciones que impidan el normal funcionamiento de la vida escolar, el respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa, el trabajo escolar y la buena conservación del material y las instalaciones, serán consideradas FALTAS DE DISCIPLINA.

Estas faltas se considerarán LEVES O GRAVES y deberán ser corregidas atendiendo a los siguientes principios:

- Carácter educativo. Las correcciones deben contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumnado, sin afectar al derecho a la educación, a la evaluación o a la integridad física y dignidad personal.
- Carácter efectivo, debiendo ser aplicadas con inmediatez y así poder establecer la asociación conducta-consecuencia.
- Carácter proporcional. La corrección impuesta debe ser proporcional a la falta cometida.
- Consistencia. Las mismas conductas deben tener siempre las mismas consecuencias, considerando la repercusión que tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

Las conductas que perturban levemente las Normas de Convivencia se considerarán faltas leves y las correcciones comenzarán con la llamada de atención, amonestación oral o verbal, aviso a los padres a través de la Agenda Escolar (carné de puntos) amonestación escrita, privación de recreo, ...

Por su parte, las conductas que perturban gravemente las Normas de Convivencia, así como la reiteración de las faltas leves, serán consideradas faltas graves. Las correcciones se establecerán una vez oído al alumno-a, al tutor-a y, en su caso, al profesorado implicado. Se dará comunicación a los padres de la falta cometida y de la sanción para ser corregida. Se podrán aplicar sanciones como: realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a reparar daños causados, reposición o pago de materiales dañados, suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias, suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, realización de trabajos específicos en horario no lectivo, privación del derecho de asistencia al centro, cambio de grupo, ...

El capítulo III del Título V del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece las conductas contrarias a las normas de convivencia y sus correcciones, así como las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correspondientes correcciones que recogemos a continuación.

Nuestro centro ha concretado los derechos y deberes del alumnado en las normas generales del centro y en las normas de aula y ha establecido pautas de actuación concretas para intervenir, de forma preventiva, en espacios y tiempos de la vida escolar especialmente propicios para la conflictividad (entradas y salidas, recreos y cambios de aula, aulas específicas, ...), evitando en lo posible la aparición de esas conductas o faltas de disciplina.

En cualquier caso, cuando éstas aparecen se han diseñado unos protocolos de actuación que se detallan con posterioridad en este Plan de Convivencia, tanto para conductas contrarias a las normas como para las gravemente perjudiciales.

3.1 Normas generales de convivencia

Las normas de convivencia concretan los derechos y deberes del alumnado, precisan medidas preventivas e incluyen la forma de detectar el incumplimiento de las mismas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarán.

1. Asistir a clase puntualmente, con el material de trabajo necesario para toda la jornada y trabajar sin molestar a los demás.
2. Participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículum de las diferentes áreas o materias adaptadas por el profesorado a las capacidades individuales del alumnado.
3. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa y utilizar adecuadamente las instalaciones, aseos y material del centro, así como mantenerlos limpios y en buen estado.
4. Permanecer en el centro durante toda la jornada lectiva, cumpliendo y respetando los horarios establecidos. Las salidas autorizadas serán, en todo momento, con permiso del Equipo Directivo.
5. Desplazarse por las dependencias del centro con orden y compostura, sin utilizar las salidas de emergencia.
6. No permanecer en los pasillos entre clase y clase ni bajar a la cafetería hasta el recreo.
7. Abstenerse de entrar en las dependencias del centro no autorizadas sin permiso (ala de la sala de profesores, departamentos, laboratorios, etc.)
8. Está prohibido fumar dentro de cualquier lugar del recinto escolar.
9. Respetar el contenido de los documentos del centro incluida la agenda escolar, de la que se debe disponer en todo momento y conservar adecuadamente.
10. Dejar en casa el teléfono móvil y aparatos electrónicos similares.

La gestión de estas normas y de la convivencia a nivel general se llevará a cabo por medio del carné de convivencia por puntos recogida en la agenda escolar.

3.2 Normas particulares del aula

Las siguientes normas de funcionamiento han sido acordadas y decididas por todo el alumnado de la clase y el tutor o tutora con la finalidad de organizar la convivencia. Representan un compromiso que todos y todas adquirimos para crear un buen clima en el aula, conseguir los objetivos básicos que nos planteamos para el curso (el aprendizaje y la buena convivencia entre todos y todas), respetando los derechos y deberes de los demás.

1. Respetar al profesorado y a los compañeros y compañeras, así como sus pertenencias.
2. Respetar el turno de palabra sin interrumpir, para lograr una buena comunicación.
3. Traer todo el material necesario para el trabajo diario y estudiar y presentar los ejercicios hechos.
4. No traer teléfono móvil a clase ni otros objetos de distracción.
5. Llegar puntualmente a clase y permanecer en el aula esperando al profesorado, sin asomarse a las ventanas. No bajar a la cafetería hasta el recreo, ni obstaculizar las salidas de emergencia.
6. No entrar, ni permanecer en el aula, durante el recreo.
7. Disponer de la agenda escolar para cuando sea requerida por algún miembro del profesorado y, en su caso, traerla debidamente firmada.
8. No comer nada en clase.
9. Venir a clase debidamente aseado y adecuadamente vestido sin usar gorras u otros complementos innecesarios.
10. Cuidar las instalaciones y el material del aula, así como mantenerla limpia.
11. En caso de necesidad de cambio de aula, no gritar por los pasillos y desplazarse con orden y compostura.
12. Al finalizar la clase colocar las sillas encima de las mesas y dejar ordenado todo el mobiliario.

Estas normas se revisarán anualmente pudiéndose eliminar o añadir algunas.

El sistema para detectar el incumplimiento de estas normas, así como las correcciones que se aplicarán, se determinarán en cada clase entre los alumnos-as y el profesorado a comienzos de cada curso escolar, siendo los encargados los que formen parte del observatorio de la convivencia en el aula.

3.3 Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES
<p>1. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de clase.</p> <p>2. Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículum o en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</p> <p>3. Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.</p> <p>4. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>5. Faltas injustificadas de puntualidad. (debe presentarse justificación escrita)</p> <p>6. Faltas injustificadas de asistencia a clase. (debe presentarse justificación escrita)</p> <p>7. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>a) Amonestación oral.</p> <p>b) Realización de tareas durante el recreo.</p> <p>c) Expulsión de clase.</p> <p>d) Apercibimiento por escrito (carné de puntos).</p> <p>e) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.</p> <p>f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.</p> <p>g) Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al centro por período máximo de tres días.</p>	<p>- Cualquier profesor/a.(1,a,b,c, 2,a,b,3,a,b,c, 4,a,b,c, 5,a,b, 6, a, b)</p> <p>- Tutor/a del alumno/a.(puede imponer las correcciones como cualquier profesor o profesora y específicamente el apercibimiento por escrito).(1,d, 2,d, 3,d,4,d, 5,d, 6,d)</p> <p>- Jefatura de Estudios.(1,f, 2, f, 3,f, 4, e ,f, 5, e, 7,e)</p> <p>- Dirección. (informando a Comisión de Convivencia) (1,g,2,g, 3,g, 4,g, 7g)</p>

Prescriben a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.

3.4 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	MEDIDAS DISCIPLINARIAS	ÓRGANO COMPETENTE
<ol style="list-style-type: none"> 1. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. 2. Las injurias u ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. 3. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. 4. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra el alumnado de necesidades educativas especiales. 5. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. 6. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. 7. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. 8. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. 9. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. 10. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes. c) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. d) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. e) Cambio de grupo. f) Cambio de centro docente. 	<p>Dirección impone y da traslado a la Comisión de Convivencia.</p>

Prescriben a los dos meses, excluyendo períodos vacacionales.

3.5 Normas internas de funcionamiento

3.5.1 Entradas y salidas del centro

- Las puertas del centro se abrirán para los alumnos cinco minutos antes del horario de las clases. Si algún alumno llega antes de ese momento al centro podrá permanecer en la cafetería del mismo.
- El alumnado deberá entrar en clase puntualmente cuando toque la sirena de entrada. No obstante, se contará con 5 minutos en los que será posible la entrada por retraso.
- Si un alumno-a llega más tarde, deberá acudir al centro con la debida justificación firmada y con el justificante que acredite su falta (justificante médico o similar), en caso contrario será sancionado según corresponda.
- Si reiteradamente un alumno-a llega tarde a primeras horas, podrá ser sancionado con la realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo. No obstante, se requerirá la cooperación de los padres, que serán informados inmediatamente.
- Los alumnos están obligados a permanecer dentro del recinto del Instituto durante todo su horario lectivo, incluidos los periodos de recreo. Únicamente, aquellos alumnos con mayoría de edad que estén en posesión del carné del centro podrán salir durante el recreo. También podrán salir los alumnos de bachillerato y Ciclo Formativo con asignaturas sueltas, previa autorización de los padres.
- Durante el horario lectivo no se puede abandonar el centro injustificadamente. Las salidas del centro del alumnado menor de edad se realizarán en compañía de sus tutores legales o algún mayor de edad previamente autorizado en el impreso de matrícula o en la agenda escolar. La salida deberá ser registrada y firmada en el libro de salidas a disposición de los ordenanzas y de Jefatura de estudios.
- Igualmente, el alumnado mayor de edad deberá firmar el registro de salida del centro cuando dicha salida se produzca antes de finalizar la jornada lectiva.
- El abandono del centro sin permiso puede suponer la privación del derecho de asistencia al centro y es responsabilidad del alumno-a y de sus padres.

3.5.2 Entradas y salidas del aula

- Las entradas a clase han de realizarse con la máxima puntualidad y el inicio de la actividad de aprendizaje con la debida diligencia.
- El horario de clase lo determina el profesor, el timbre es un mero aviso para recordar los cambios de clase y no para recoger y salir de las aulas.
- Las salidas de las aulas únicamente están permitidas:
 - En caso de cambio de aula, en que se deberán guardar las siguientes conductas:
 - Realizar los desplazamientos entre aulas con la mayor diligencia posible, sin entorpecer el paso entre ellas y sin provocar ruidos innecesarios.
 - Si son aulas específicas, no entrar hasta que el profesor encargado dé acceso para ello.
 - Al finalizar la sesión anterior al recreo o la última sesión del día.

- Cuando la salida sea autorizada por el profesor para ir al servicio,... por medio del carné de salidas, el cual autorizará a un único alumno/a cada vez.
- Cuando que los alumnos/as de un grupo deban abandonar el aula para asistir a clase en otras dependencias del centro (pistas deportivas, aulas específicas, etc.) deberán portar sus pertenencias escolares.
- Al finalizar cada jornada escolar, el alumnado deberá dejar las persianas bajadas, las ventanas cerradas y las sillas sobre las mesas.

3.5.3 Asistencia y justificación de faltas

- Todo el profesorado anotará los retrasos y faltas de asistencia del alumnado, sean justificadas o no, en el sistema de información Séneca.
- El alumnado justificará las faltas de asistencia durante los tres días siguientes a su incorporación a las clases entregando el justificante al tutor-a y enseñándolo previamente al profesorado implicado. El tutor-a valorará la justificación.
- Los tutores introducirán justificarán las faltas de las que las familias aporten la debida justificación.
- Las faltas de asistencia y los retrasos serán informadas a las familias por medio de la mensajería PASEN.
- El alumnado que teniendo una prueba de evaluación falte a las clases anteriores sin justificarlo debidamente, el profesor lo tendrá en cuenta y podrá optar por aplazar el ejercicio al alumno/a en cuestión.
- En caso de no haber podido realizar una prueba de evaluación por falta de asistencia, se podrá realizar una vez presente justificante médico o documento de garantía suficiente para el tutor-a o jefatura de estudios.

3.5.4 Recreos

- Durante los recreos, el alumnado no podrá entrar y/o permanecer en las aulas ni en los pasillos, considerándose una falta leve su permanencia.
- En caso de producirse algún deterioro o sustracción dentro de un aula durante el recreo o durante las horas que el aula deba permanecer vacía por encontrarse el alumnado en otras dependencias (patios, aula de música, aula de plástica...), será responsabilidad del alumnado que haya permanecido en ella.
- Si algún alumno-a necesita estudiar durante el recreo, deberá acudir a la biblioteca.
- Durante los recreos, los servicios serán utilizados para el uso a que están destinados, no para comer u otras actividades.
- El profesorado que imparta clase la hora anterior al recreo se encargará de que sus alumnos abandonen el pasillo. Durante el recreo, esta circunstancia será responsabilidad del profesorado de guardia.
- En caso de inclemencias climatológicas, el alumnado permanecerá en los recibidores centrales y en la cafetería.
- El alumnado mayor de edad podrá salir a la puerta de entrada con la debida acreditación.

- Durante su permanencia en el horario de recreo en el patio y en los vestíbulos los alumnos deberán guardar las siguientes conductas, siendo el profesorado y personal de conserjería el responsable de vigilar esta circunstancia y actuar como establece el plan de convivencia en caso de incumplimiento:
 - Cuidar la limpieza de esas dependencias del centro.
 - Utilizar el patio para las actividades propias de él: conversar sin gritos, jugar en las pistas deportivas, pasear, etc.
 - No realizar actividades que puedan suponer una agresión a personas, objetos, propiedades, ...
 - No introducir en el centro personas ajenas al mismo.

3.5.5 Aulas

Cada grupo de alumnos y alumnas elaborará consensuadamente sus normas internas, debiéndose recoger, al menos, las siguientes:

- El alumnado debe permanecer dentro del aula, sin asomarse a las ventanas, esperando al profesorado, el cual llegará a clase en un periodo de 5 minutos a partir del toque de sirena.
- En ausencia del profesor, el alumnado permanecerá dentro del aula en espera de las instrucciones del profesorado de guardia.
- Los alumnos no podrán ser expulsados a los pasillos y no podrán permanecer en ellos sin control. El personal de conserjería y el profesorado de guardia velarán por ello.
- Los alumnos no podrán salir del aula en horario de clase, ni a la cafetería, ni a la conserjería, ... Cuando un profesor precise algo durante su clase lo solicitará al personal de conserjería.
- Excepcionalmente, en caso de necesidad, el profesorado bajo su responsabilidad podrá autorizar la salida de algún alumno o alumna al servicio durante el horario de clase; para ello utilizará su carné de salidas.
- Cuando se esté realizando una prueba de evaluación, todo el alumnado permanecerá dentro del aula hasta el toque de sirena.
- Entre clases, no se puede bajar a la cafetería. Tampoco se puede permanecer en ella durante las horas de clase.
- Los periodos entre clases se utilizarán para recoger el material de la clase finalizada y preparar el de la siguiente. Si es el caso, también para cambiar de aula, pero no se podrá salir al pasillo injustificadamente, siendo esta conducta motivo de corrección por falta leve.
- No se debe comer o beber en clase y aún menos, chucherías o masticar chicle. El profesorado corregirá estas actuaciones con amonestaciones verbales.
- El grupo de alumnos es el responsable de mantener el orden, la limpieza y el buen estado de su aula. En caso de detectarse una situación anormal en este sentido, el responsable o responsables serán sancionados como establece el plan de convivencia. Si no se detecta ese responsable o responsables, será todo el grupo el encargado de la limpieza del aula o de reparar los daños causados.

- Cada profesor vigilará que, al final de su clase, el aula quede limpia y ordenada, asegurándose en todo momento de que el mobiliario se encuentre ordenado y con una distribución que facilite el correcto funcionamiento de las actividades del aula en la hora siguiente.
- Si durante una clase un profesor-a tuviera que ausentarse del aula, solicitará la presencia de algún conserje o del profesor de guardia.
- No se permite el uso de aparatos grabadores o reproductores así como la utilización de teléfonos móviles, alarmas sonoras de relojes y otros similares que perturben el normal desarrollo de las clases. Estos aparatos serán requisados por el profesorado y depositados en Jefatura en donde se custodiarán hasta ser recogidos por los padres en una primera vez. En caso de reincidencia decidirá el Consejo Escolar.
- Se debe hacer un uso correcto de las papeleras y mantener las dependencias en las mejores condiciones posibles. Los desperfectos serán reparados y/o pagados por el alumnado responsable y, en caso de no poder demostrar, por todo el grupo.
- Todas las dependencias del centro deben mantenerse limpias y en buen estado. El alumnado que incumpla esta norma será sancionado con un PARTE DE LIMPIEZA, teniendo que colaborar en las tareas de limpieza del recinto, fuera del horario escolar o durante los recreos.
- Cualquier desperfecto o daño material producido de forma intencionada, será restaurado con brevedad y acarreará la sanción correspondiente.
- Para la correcta conservación de las aulas se formarán grupos de voluntarios en las tutorías que serán los encargados de informar de los desperfectos, intencionados o no (luces, enchufes, sillas, mesas, persianas, paredes, pizarra digital, ...).
- En caso de no haber voluntarios se podrán nombrar a estos encargados rotativamente.
- Todos los miembros de la comunidad educativa procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza y del cuidado del material y las instalaciones así como de su embellecimiento.
- Los responsables de los desperfectos producidos en las instalaciones, material o mobiliario, producido por negligencia, mala intención o uso indebido, así como las sustracciones, serán sancionados, exigiéndose la reparación o reposiciones precisas, incluso económicas, a que hubiera lugar. En último término, será responsable de los daños y se hará cargo de la sanción, el grupo o sector de alumnos-as donde se produzcan los daños.

3.5.6 Uso de las dependencias y recursos materiales del centro

- Está prohibida la posesión o el consumo de drogas o bebidas alcohólicas en el recinto escolar, así como fumar.
- El recinto del centro está reservado al alumnado matriculado en él, por lo tanto, no está permitida la entrada a personas ajenas al mismo, a no ser que acudan a realizar gestiones relacionadas con el funcionamiento del centro, de lo que informarán en Conserjería.
- Para permanecer en el centro se habrá de vestir de forma adecuada, extremando la higiene y sin usar gorras u otros complementos innecesarios.

- En el uso de las dependencias y de los recursos materiales se estará sujeto a las normas de funcionamiento que se dispongan para esa dependencia o recurso. En todo caso y siempre que no haya una reglamentación específica se respetarán al máximo unas normas generales de higiene, cuidado y buen uso del espacio y de los elementos materiales que se encuentren en él.
- Los alumnos podrán realizar fotocopias o trabajos de impresión únicamente en los recreos. En ningún caso podrán bajar a conserjería durante las clases, ni por iniciativa propia ni por indicación de ningún profesor.

Aulas específicas

- En las aulas específicas, sin perjuicio de lo que pueda establecerse en cada una de ellas y como norma habitual, el alumnado tendrá puestos fijos y será el responsable de mantener en buen estado su puesto. Asimismo, será el encargado de comunicar al profesor algún posible deterioro en el momento en que lo detecta, con objeto de determinar rápidamente el responsable de ese deterioro y poder actuar. En caso de no hacerlo, podrá ser culpado de ello y sancionado. Para evitar roturas y deterioros del material, en ningún momento los alumnos pueden estar solos en el aula específica, el profesor no deberá dejarlos salvo por fuerza mayor.

Los servicios

- Es responsabilidad del alumnado mantener los servicios en buen estado y comunicar cualquier desperfecto en cisternas, grifos o sanitarios de forma inmediata a cualquier profesor o conserje.
- Los lavabos, excepto urgencia manifiesta, sólo podrán ser usados por el alumnado en el horario del recreo. No se puede permanecer en ellos, únicamente se estará el tiempo necesario para el fin al que están destinados.
- El alumnado, bajo ningún concepto podrá entrar en los servicios reservados para el otro sexo.
- Al igual que en ninguna otra dependencia del centro, no se puede fumar en los servicios.

La cafetería

- En la cafetería se respetarán al máximo las normas generales de higiene, cuidado y buen uso del espacio y del material del mismo.
- Los alumnos no están autorizados a hacer uso de la cafetería durante el horario lectivo. Únicamente, aquellos que tienen asignaturas sueltas, podrían hacer uso de la misma el tiempo necesario para el desayuno.

La Biblioteca

- Con el fin de contribuir a la higiene y limpieza, queda prohibido que durante la estancia en la biblioteca se ingieran alimentos o realicen actividades que puedan deteriorar el material y los fondos existentes.
- La estancia en el recinto implica el absoluto respeto a los compañeros que están estudiando o trabajando, por lo que se procurará no molestar y si hay que hablar hacerlo en un tono bajo.
- El incumplimiento de las normas implicará, como mínimo, el abandono del recinto.
- En ningún caso, se utilizarán los equipos informáticos e internet para juegos, entrada en redes sociales, chatear, ...

El resto de normas de uso y funcionamiento de la biblioteca se encuentran en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

S.U.M., aula de exámenes, aula de portátiles, ...

- En el caso de precisar usar el S.U.M., aula de exámenes, portátiles, ... se deberá reservar previamente el día y la hora de utilización en la hoja correspondiente de la Sala de Profesores.
- Una vez usado, el profesorado deberá asegurarse de dejar todos sus elementos y recursos en buen estado de uso, guardados y apagados, además las puertas y ventanas quedarán correctamente cerradas. De estropearse algún recurso deberá comunicarse de forma inmediata.
- Para usar el vídeo movable, el profesor lo pedirá a la conserje y se responsabilizará de su traslado al aula, de su correcta utilización y de devolverlo.

3.5.7 Libros de texto y materiales con cargo al programa de gratuidad

El alumnado que participe en el programa de gratuidad de los libros de texto, así como sus representantes legales, se registrarán por las siguientes normas de utilización y conservación de los libros y materiales:

- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros y devolver los mismos al centro docente donde ha estado escolarizado, en la fecha que el Consejo Escolar del mismo determine, una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado.
- Someterse a las actuaciones de comprobación del estado de los mismos por el centro docente donde cursa la enseñanza obligatoria.
- Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada, una vez requerido por la Comisión de seguimiento, en un plazo máximo de 10 días naturales y siempre antes del 15 de julio
- El alumnado que adquiere libros nuevos está obligado a mantener el lote de libros tal y como viene del establecimiento comercial hasta la primera sesión de tutoría, sin anotar el nombre ni cualquier otra identificación. En esta primera sesión de tutoría se les darán las instrucciones necesarias para el forrado de los libros, su identificación y normas de utilización.
- A efectos del punto primero se entenderá como un uso inadecuado el incumplimiento de cualquiera de los siguientes apartados:
 - a) En los libros no se podrá escribir absolutamente nada, ni a lápiz, ni con bolígrafo.
 - b) No se marcarán en los libros las actividades a realizar. Para ello está la agenda escolar que se entregará al inicio de curso.
 - c) En los libros no se subrayará, pintará o tachará. Tampoco se pondrá el nombre en ninguna hoja.
 - d) Los libros se han de transportar del IES a casa y viceversa de la forma más adecuada que garantice su conservación.
 - e) Los libros no deben presentar ningún tipo de manchas.
 - f) Los libros no deben presentar ninguna hoja rota, ni que les falten hojas o pastas.

El centro seguirá el siguiente procedimiento de revisión, valoración y reposición de libros y materiales:

- Los profesores-tutores, como una labor más de la tutoría, supervisarán a lo largo del curso la correcta utilización de los libros de texto por parte del alumnado de su tutoría y harán de este uso una ocasión para mejorar la educación en valores y actitudes de solidaridad y cuidado de los materiales. Así mismo, deberán presentar al Director, al final de cada trimestre, informe escrito del estado de conservación de los libros de su grupo adscritos al programa de gratuidad y de las incidencias observadas.
- El profesor de cada área será el responsable de la revisión periódica de los libros de su materia para comprobar su estado de conservación, debiendo informar al tutor del grupo de las anomalías observadas en los libros de texto. En todo caso, deberá informar al tutor al menos una vez al trimestre.
- Cuando el profesor de alguna materia informe al tutor del estado de conservación deficiente del libro de texto o de su extravío, éste podrá solicitar al alumno el lote de libros de texto para su evaluación y, si lo estima oportuno, propondrá al Director la valoración del estado de los libros por la Comisión.
- Una vez revisados, la Comisión comunicará a los representantes legales del alumnado que haya realizado un uso incorrecto de los mismos la obligación de reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada. Si, una vez transcurrido un plazo de diez días, los representantes legales del alumnado no hubiesen procedido a la reposición del material, el alumno o alumna podrá ser sancionado de acuerdo con lo que establezca el ROF del centro. Esto podrá decidirse en cualquier momento del curso.
- En caso de que el representante legal del alumno o alumna no reponga el material deteriorado, la Comisión propondrá al centro su reposición para el curso siguiente.

3.5.8 Ultraportátiles del Plan TIC 2.0

El alumnado y sus representantes legales se regirán por las normas de utilización y conservación de los ultraportátiles que se establecen en el Proyecto de Gestión del centro. En este sentido:

Es responsabilidad de cada alumna o alumno:

- El cuidado del ultraportátil asignado y su mantenimiento en buen estado.
- La información que se almacena en él estará relacionada con las tareas educativas.
- El acceso a aquellos recursos para los que se tiene la edad autorizada.
- El uso de la Red con una finalidad formativa y evitar el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con el objeto de estudio.
- La obligación de acudir al centro educativo con la batería del portátil cargada.
- La comunicación de cualquier avería o contratiempo a la persona referente del Centro a la mayor brevedad.

El compromiso que adquiere la familia se resume en:

- Deber de custodia, cuidado y mantenimiento en buenas condiciones de uso (recarga de batería, limpieza...) del ultraportátil de dotación personal Escuela TIC 2.0.
- Colaborar en la realización de las tareas propuestas por el profesorado.

- Favorecer el diálogo con nuestros hijos e hijas sobre su «vida digital»: páginas que visita, redes que frecuenta, etc. En el hogar, la familia es responsable de que la navegación en Internet se realice de forma segura.
- Mantener entrevistas periódicas con el/la tutor/a, tanto a petición del profesorado como de la propia familia, para estar informados sobre el proceso de aprendizaje.
- En caso de incidencias o conductas inadecuadas, colaborar con el Centro.
- Tratar con respeto a todas las personas de la Comunidad Educativa, transmitiendo a sus hijos e hijas que las faltas de respeto a cualquier miembro de la misma a través de Internet, tienen el mismo valor e idénticas consecuencias que cuando se hacen en la «vida real».
- Participar de las formaciones dirigidas a familias que se organicen tanto en la Comunidad Educativa como en otras instituciones para conseguir la conexión deseada entre familias y centros.

El compromiso que adquiere el centro se resume en:

- Ofrecer una educación de calidad que prepare para asumir con eficacia las responsabilidades en la sociedad actual.
- Fomentar los valores de respeto, responsabilidad y tolerancia como ejes fundamentales de la educación en general y de la digital en particular.
- Comprometerse, en el entorno escolar, a garantizar una navegación segura en Internet bajo el filtrado de los contenidos de forma conveniente.
- Mantener entrevistas con las familias y fomentar el uso de la tutoría virtual.
- Asegurar la gestión y el cumplimiento de las normas establecidas sobre el uso de los portátiles.
- Facilitar habilidades y estrategias preventivas para mejorar la convivencia en las aulas y por extensión en la red.
- Tratar con respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

3.5.9 Evaluaciones y reclamaciones de calificaciones

El alumnado tiene derecho a presentar reclamaciones sobre sus calificaciones, siempre que se ajuste en ellas a la legislación vigente y se presenten de forma motivada.

Para garantizar el correcto ejercicio de este derecho por parte del alumnado: el profesorado deberá:

- El centro hará públicos los criterios de evaluación y los criterios de promoción/titulación en los tablones de anuncios y en la página web del IES.
- Los Tutores informarán de esos criterios de evaluación y promoción/titulación a los padres y madres del alumnado en la reunión conjunta de inicio de curso.
- El profesorado deberá informar a sus alumnos siempre antes del 30 de septiembre de los criterios de calificación de su área o materia. Copia de esta información se le deberá entregar al delegado del curso y se incluirá en la programación general de curso a entregar en Jefatura de Estudios.
- Con el fin de resolver las posibles reclamaciones todo el profesorado deberá conservar cuantos documentos académicos hayan servido para establecer las calificaciones.

3.6 **Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias**

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se considerarán circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño causado.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.
- d) Conducta habitual favorecedora de la convivencia

Se considerarán circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa (serio riesgo para la integridad física, ...).
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
- h) La actitud de desafío a la autoridad.

Se consideran eximentes las enfermedades que produzcan trastornos de conducta, debidamente acreditadas por un especialista.

3.7 **Ámbitos de las conductas a corregir**

Se corregirán, de acuerdo con lo que establece este Plan de Convivencia, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado al transporte y a la realización de las actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

4 **COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

La Comisión de Convivencia del Centro depende del Consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de

Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

4.1 Composición

Estará constituida por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres o madres del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre los representantes en el Consejo Escolar. Uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión será el miembro designado por la A.M.P.A “El Junquillo”.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- La persona responsable de la orientación en el centro.
- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia y de la participación en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.
- El educador o educadora social de la zona.

4.2 Funciones

Según recoge el artículo 66.4 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, la Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

4.3 Plan de reuniones

La Comisión de convivencia se reunirá en horario que permita la asistencia de sus miembros. De cada una de esas reuniones, el jefe o jefa de estudios levantará acta.

4.4 Plan de actuación

Los contenidos de las reuniones de la comisión de convivencia, con independencia de lo que pueda considerarse necesario en cada momento, serán los siguientes:

- Revisión anual del Plan de Convivencia (mes de septiembre de cada curso escolar).
Se coordinará la incorporación de las propuestas de mejora recogidas en la memoria de autoevaluación del curso anterior al Plan de Convivencia.
- Seguimiento y coordinación de las actuaciones contenidas en el Plan de Convivencia
Se destinarán a:
 - Ser informada de las actividades del plan de convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
 - Recibir información sobre los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y asesorar, si es el caso, al Equipo Directivo en las medidas correctoras a aplicar.
 - Valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora del centro, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.
 - Ser informada de los compromisos de convivencia suscritos por el centro y garantizar la efectividad de los mismos, proponiendo medidas en caso de incumplimiento.
- Evaluación del Plan de Convivencia (al finalizar cada trimestre)
En coordinación con el Equipo de Convivencia del centro, se elaborará un informe que incluya las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente. Del contenido del mismo se dará cuenta al pleno del Consejo Escolar. El informe correspondiente al tercer trimestre recogerá las aportaciones de la Comisión de Convivencia a la Memoria de Autoevaluación e irá acompañado de las directrices que permitan la incorporación de las posibles propuestas de mejora del claustro de profesores, A.M.P.A y la junta de delegados en el Plan de Convivencia del curso siguiente.

A estas reuniones se podrá incorporar el orientador u orientadora del centro y las personas responsables de la coeducación y de la coordinación del Grupo de convivencia.

5 AULA DE CONVIVENCIA

5.1 Definición y objetivos del aula de convivencia

El centro dispondrá de un aula de convivencia que es el lugar designado para el trabajo del Equipo de convivencia en relación con la resolución pacífica de conflictos y la mediación escolar.

Es un espacio en el que se desarrollan intervenciones de atención individualizada con el alumnado que presenta conductas disruptivas o con el alumnado que por propia iniciativa viene al aula en busca de ayuda, colaboración u orientación. También se desarrollan intervenciones y entrevistas con los padres y madres, que pueden ser informativas y/o de demanda de colaboración a través de los compromisos educativos.

Los objetivos del aula de convivencia son:

- Mejorar el normal desarrollo de las clases.
- Fomentar la reflexión y la responsabilización por parte del alumnado sobre la falta cometida y la manera de repararla, y para la mejora de las actitudes.
- Corregir y mejorar la conducta del alumnado.
- Prevenir la puesta en marcha de medidas más extraordinarias de corrección.
- Promover la resolución pacífica de conflictos y la mediación.
- Favorecer el entrenamiento en habilidades sociales que prevengan conductas disruptivas en el futuro.
- Buscar la implicación y la cooperación de los padres en el seguimiento y control de la conducta de su hijo o hija en el centro.

5.2 Normas específicas para el funcionamiento del aula

Para el buen funcionamiento del aula de convivencia se deben cumplir una serie de condiciones. En primer lugar, que exista un espacio propio donde poder desarrollar el trabajo, sala dotada del material necesario, tanto específico como informático.

Por otro lado, contar con el profesorado voluntario y formado en cuestión de convivencia y resolución de conflictos para poder organizar el Equipo de Convivencia.

Finalmente, organizar un sistema de guardias para que el aula permanezca atendida durante las treinta horas semanales que el alumnado permanece en el centro.

5.3 Criterios y condiciones para la atención del alumnado

Las condiciones para que un alumno/a sea atendido en el aula de convivencia son:

- Alumnado que por actuaciones anteriores se le esté realizando un seguimiento.
- Alumnado que haya sido amonestado por algún motivo.
- Alumnado propuesto por el profesorado o por los padres/madres.

Para ello, el Equipo de Convivencia podrá trabajar con el alumnado en cualquier momento de la jornada escolar.

Por otro lado, el servicio de mediación está organizado para poder ser realizado durante los recreos. No obstante, si se produce algún incidente puntual, el profesorado de guardia del aula atiende y resuelve en el momento, trasladando después la información al tutor/a de convivencia y de grupo para su seguimiento.

5.4 Profesorado que atiende el aula de convivencia. Equipo de convivencia.

El aula de convivencia estará atendida por el Equipo de convivencia. Este equipo estará formado por los Tutores y Tutoras de convivencia, el Orientador u Orientadora y la persona responsable de la coordinación que será designada por la Dirección del centro.

Los Tutores y Tutoras de convivencia serán miembros del Claustro que de forma voluntaria ejercerán esta función en su horario no lectivo de obligada permanencia en el centro.

5.5 Actuaciones a desarrollar en el aula de convivencia

En el aula de convivencia se desarrollan actuaciones, principalmente, en cuatro sentidos:

- Con respecto al profesorado: asesoramiento en la atención, control del aula y clima de clase, coordinación de actuación con alumnado y familia e información a los tutores y tutoras de todas las incidencias y decisiones relativas a lo acontecido en sus grupos/clase con relación a la convivencia.
- Con respecto al alumnado: seguimiento individualizado de casos. Cada tutor-a de convivencia tiene asignados unos grupos y trabaja con el alumnado que puntualmente presente algún tipo de conductas contrarias a las normas de convivencia, realizando un seguimiento a lo largo del curso, procurando la prevención, el compromiso, la reflexión y la reeducación. También se trabaja en la resolución pacífica y dialogada, a través de la mediación, de los conflictos interpersonales.
- Con respecto a las familias: a través de la información de las conductas disruptivas de sus hijos/as y la colaboración y cooperación mediante los compromisos de convivencia.
- Colaboración con el Equipo Directivo: todo el trabajo que se realiza en el aula de convivencia se desarrolla en estrecha colaboración con el equipo directivo, al que se le mantiene puntualmente informado, se le derivan propuestas y con el que se toman las decisiones oportunas.

En el aula de convivencia se custodian y archivan los partes de conductas contrarias a las normas de convivencia y se introducen en el programa SENECA las incidencias.

Otra de las funciones propias de los/as componentes del Equipo de Convivencia es la relacionada con la DIFUSIÓN de las actuaciones y la FORMACIÓN en Mediación y Resolución de Conflictos. Por el momento existen dos tutoras de convivencia que han trabajado en este sentido.

5.6 Actuaciones del departamento de orientación

El orientador u orientadora del centro forma parte del Equipo de Convivencia y desarrolla labores de tutoría de convivencia, aparte del asesoramiento y preparación de material de trabajo, tanto para las tutorías de convivencia como para las tutorías de los grupos por niveles, en relación a la atención a la diversidad.

5.7 Horario de funcionamiento

Dependiendo de la disponibilidad de profesorado, el objetivo es que permanezca abierta las treinta horas semanales.

5.8 Ubicación, instalaciones y material didáctico

El aula de convivencia se encuentra ubicada en el hall de entrada, detrás del ascensor. Es una habitación espaciosa dotada con mobiliario adecuado, ordenador e impresora. Cuenta con numeroso material para aplicar con el alumnado: fichas de reflexión, compromisos, bibliografía relacionada con la mediación y resolución de conflictos, programas de habilidades sociales, de educación de las emociones, educación en valores, y cultura de paz.

Por otro lado, se conservan en ella los registros de todas las actuaciones llevadas a cabo.

6 EL AULA DE TAREAS

Es el lugar designado por el centro para que continúe el proceso educativo de los alumnos/as que por alguna razón han sido privados del derecho de asistencia a determinadas clases según está recogido en el Decreto 327. No solo debe entenderse como el lugar de castigo, sino como el sitio del diálogo, de la reflexión y del punto de partida del cambio de actitud.

7 MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA

Algunas actuaciones que consideramos reseñar están relacionadas con la información a las familias y su participación. Entre ellas:

- La emisión de circulares y notas informativas, sean éstas ordinarias (saludos del equipo directivo o del tutor al inicio de curso, notas de evaluación, notas por excursiones, faltas...) o extraordinarias (felicitaciones de fin de año o de curso, información sobre eventos importantes en el centro, invitaciones a participar en actividades del centro...)
- El diseño y publicación de una página WEB del Departamento de Orientación del centro con una sección específica reservada a la asesoría a las familias y con utilidades a su disposición (consulta del calendario, de fechas de evaluación, de convocatorias de becas..., información sobre faltas o notas, posibilidad de envío de correo...)
- La realización de actividades formativas dirigidas a las familias y contando, tal vez, con la colaboración de instituciones colaboradoras.
- Las actividades que los tutores realizarán (asambleas, entrevistas...) dentro de su labor tutorial, actividades en las que conviene que no sólo otros profesores colaboren, sino que, también, sean objeto de trabajo y atención por parte de los órganos gestores del centro (equipo directivo, consejo escolar, departamentos...)
- Actividades dirigidas a la mejora de la proyección del centro en su entorno: Visitas y colaboraciones con otros centros, apertura y colaboración del centro con las actividades del entorno y del AMPA., colaboración con instituciones concurrentes en la tarea educativa del alumnado (biblioteca del barrio, centro social, asociaciones de vecinos, polideportivo...)
- Con respecto al plan de convivencia, consideramos pertinente facilitar información (justificación del mismo, objetivos, procesos) a las familias, solicitándoles su colaboración en su desarrollo. Si es posible algunas actividades de asesoramiento o formación se podrían incluir en la WEB, así como, en las reuniones generales, las entrevistas personales, entregadas por los tutores como circulares informativas, ... La realización de alguna encuesta dirigida a las familias (para conocer su opinión y reacciones ante esta problemática) también puede ser de gran utilidad.
- Como actuaciones específicas de promoción de la convivencia se pueden citar las siguientes (están desarrolladas en sus apartados correspondientes):
 - Carné de convivencia por puntos.
 - Concurso Mejor convivencia.
 - Programa Repartimos responsabilidades.

TIPO DE ACTUACIÓN	OBJETO
Establecimiento de la agenda escolar	Elemento de comunicación entre las familias y el centro.
Comunicados de faltas de asistencia (carta o teléfono, agenda, PASEN)	<p>Informar a las familias de las faltas de asistencia de sus hijos.</p> <p>En caso de no obtener respuesta (información personal o justificación) volver a comunicar las faltas, de repetirse la situación hay que comunicarlo.</p>
Comunicados de partes de disciplina y amonestaciones	Inmediatamente después de producirse. Por medio de notas, cartas, anotaciones en la agenda del alumno. En caso de considerarse de interés convocar a la familia a una entrevista personal.
Reuniones generales (1º y 2º Trimestre)	<p>Inicial de presentación, información y entrega de horarios.</p> <p>En el 2º trimestre de valoración de la marcha del curso.</p> <p>En ambos casos conviene asegurar que llega la información a las familias que no asistieron a la reunión convocada.</p> <p>En cuarto en la segunda reunión se incluirán las actividades del programa de asesoría vocacional.</p>
Entrevistas específicas	<p>En el primer trimestre conviene asegurar una entrevista individual por cada una de las familias.</p> <p>En el resto de curso se harán entrevistas según necesidades y a criterio del tutor. Por ejemplo: Con familias de alumnos a los que se les ha iniciado un proceso de tutoría personal.</p>
Actuaciones a demanda de las familias	En el horario semanal reservado para ello.

Además de estas actuaciones debemos destacar las medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos que se detallan en el apartado siguiente, así como todas las que se enmarcan dentro de la participación del centro en la Red Andaluza: "Escuela: espacio de Paz" que se diseñarán cada curso.

8 MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

8.1 *Prevención de conflictos*

El Centro tiene un amplio abanico de medidas, ya institucionalizadas, que intentan prevenir conductas violentas y educar en el respeto a los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Son de gran importancia las que se enmarcan dentro de los planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro:

- Desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial. Las actuaciones de los Tutores son fundamentales para alcanzar los objetivos y gran parte de las actividades requieren de su esfuerzo; destacamos, las actividades para la cohesión del grupo, jornadas de acogida, actividades sobre gestión democrática de normas y su seguimiento, participación democrática, actividades de sensibilización e intervención frente a casos de acoso e intimidación entre iguales, ...
- Participación en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y desarrollo de las actividades en el marco de la misma: concursos diversos con alusión a la paz y la celebración de efemérides (día de la paz, día Internacional de la Tolerancia, día de la No Violencia, día de los Derechos Humanos, día Internacional de la Mujer, día del árbol, ...), así como la implantación del servicio de mediación.
- Desarrollo del Programa de Gratuidad de Libros de Texto y del Programa TIC 2.0 como medio para fomentar la educación en valores y actitudes de solidaridad y cuidado de materiales.

Igualmente, merecen una descripción más pormenorizada las siguientes:

8.1.1 **Plan de Acogida del Alumnado**

El Plan de acogida se enmarca dentro del Programa de tránsito que ha elaborado el E.O.E. de la zona en coordinación con el Departamento de Orientación del I.E.S. Las actuaciones más reseñables de ese Plan de acogida son las siguientes:

a) Visita del alumnado de 6º de primaria de la localidad al I.E.S.

Al finalizar cada curso, en el mes de junio y en coordinación con los colegios de la localidad, se concertarán visitas a nuestro I.E.S. de los alumnos de 6º de primaria, con objeto de mantener un primer contacto de dicho alumnado con el centro y sus compañeros del curso próximo, favoreciendo así el tránsito entre las dos etapas educativas. Se realizará primero una charla informativa, a cargo de la Vicedirección, en la Biblioteca del centro y posteriormente la visita guiada, cuyo final coincidirá con el inicio del tiempo de recreo para que pueda ser compartido con el alumnado del centro.

b) Carta de bienvenida a los padres y madres del alumnado de 1º de ESO

Con el proceso de matriculación se envía una carta desde Jefatura de Estudios a los padres y madres explicándoles dicho proceso y dándoles la bienvenida. Es de destacar la información sobre el Programa de Gratuidad de libros de textos y los plazos de conocer y manifestar su opinión sobre las primeras medidas educativas que plantea el centro para su hijo a raíz de la información recibida del colegio.

c) Recepción conjunta del alumnado de 1ºESO por parte del Equipo Directivo y Tutores

Con anterioridad al inicio de cada curso se realizará la recepción de este alumnado por parte del Equipo Directivo y Tutores, facilitando la familiarización con el centro y con su

funcionamiento. Posteriormente, cada Tutor proporciona el horario a su grupo y las pautas iniciales de comienzo de curso.

- d) Sesiones de acogida de los Tutores con su grupo propias de inicio de curso
- e) Reuniones informativas con las familias cuyos hijos se incorporan al centro: 11º de ESO, 1º Bachillero y 1º de FP.
- f) Claustro de coordinación de las actuaciones del profesorado: Guía del profesorado del IES Nuevo Scala.

8.1.2 Difusión de las normas de convivencia

El plan de convivencia, que recoge las normas de convivencia del centro, se podrá consultar por toda la Comunidad Educativa en la página web y del blog del IES. Además se realizarán las siguientes acciones para su difusión:

Al alumnado

Se dedicarán las primeras sesiones de tutoría al estudio, análisis y valoración de la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro. Igualmente, se establecerán las normas de funcionamiento del aula y las correcciones derivadas de su incumplimiento, de una manera consensuada entre el profesorado y el grupo. Para tal fin se podrá utilizar el periodo lectivo de los primeros días de clase, siempre bajo la coordinación del tutor del grupo.

Se incluirán las normas del centro y del aula en la agenda escolar que se proporciona al alumnado cada inicio de curso.

Al Profesorado

Se incluirá un punto en el orden del día del primer claustro del curso dedicado exclusivamente a la convivencia, para establecer las pautas de coordinación de todo el profesorado y evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente. Dado que existe un considerable porcentaje del profesorado de nuestro centro que no es estable y cambia cada año y que también, cada año, introducimos algunas actuaciones distintas en nuestro Plan de Convivencia, consideramos imprescindible mantener este claustro inicial. Se pretende, en definitiva, procurar una mayor uniformidad en el establecimiento de las normas, tanto en el aula como fuera de ella, por parte de todos los agentes educativos, potenciando mayor coherencia y unidad de criterios en lo referente a la aplicación de las medidas correctoras.

A los padres y madres del alumnado

Por parte del Equipo Directivo, Orientador/a y Tutores/as se mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de 1º de ESO, 1º de Bachillerato y 1º de Ciclo Formativo para indicarles el funcionamiento del centro y animarles a participar de forma activa y conjunta en la educación de sus hijos. Se hará especial hincapié en el contenido del Plan de Convivencia del Centro y en las normas de convivencia.

De la misma manera, los tutores en reunión conjunta con los padres del alumnado de su grupo darán a conocer el plan entre otros aspectos.

8.1.3 Actividades para la sensibilización frente a casos de acoso e intimidación.

Las manifestaciones de violencia y acoso son situaciones que generan una gran ansiedad y malestar en el centro, al mismo tiempo que perturban de una manera duradera el clima de

convivencia en las aulas. En este caso no estamos centrando nuestro interés en la agresividad contra el instituto o contra los profesores sino, más bien, nuestra preocupación se dirige, a intervenir sobre la agresividad entre iguales, entre alumnos.

Cuando nos planteamos el origen de estas conductas de agresión y sus correspondientes víctimas encontramos diversas teorías que apoyan una perspectiva innata y otras que, por el contrario, lo hacen sobre aspectos sociales o adquiridos.

Se trate de un origen innato o adquirido, la realidad es que desde la tutoría se puede intervenir de forma inmediata, directa y eficaz sobre los componentes sociales y ambientales que constituyen variables de gran trascendencia en la adquisición de modelos de comportamiento.

Las relaciones de agresión - victimización entre escolares, lejos de ser una forma esporádica e intrascendente de interacción entre iguales, es una cuestión altamente preocupante. Este maltrato, normalmente intencionado y perjudicial de un estudiante o grupo de compañeros hacia otro, generalmente más débil y aislado en el grupo, al que convierten en su víctima habitual.

Fundamentalmente, la mayoría de los agresores actúan de esa forma, movidos por una búsqueda de prestigio, poder o posición social, y un deseo de intimidar y dominar, de sentirse superior, mientras que las víctimas buscan no generar mayores conflictos, eludir las situaciones de angustia, a veces, incluso, se puede tratar de una forma de establecer una vinculación con el grupo. Para el resto de compañeros se trata muchas veces de un juego, de una broma, el espectador tiene dos razones para su ausencia de compromiso de colaboración una autojustificarse (yo no participo en la agresión) y dos evitar que pueda él convertirse en el objeto de las agresiones del grupo agresor, en nueva víctima de moda.

El acoso puede tomar varias formas:

- Físico: atacar físicamente a los demás y robar o dañar sus pertenencias.
- Verbal y gestual: poner motes, insultar y hacer comentarios racistas o discriminatorios, manifestar con gestos y palabras desprecio.
- Indirecto o social: propagar rumores sucios; excluir a alguien del grupo social, desprestigiar y menoscabar de manera sistemática.

Aunque se pueden realizar actuaciones de forma aislada, es conveniente desarrollarlas dentro de un todo más amplio, de un programa más general de mejora de la convivencia. El Programa para la mejora de la Convivencia se encuentra en la programación del D. de Orientación.

Independientemente del programa ya citado el centro desarrolla otras actividades para la sensibilización en estos casos:

- Debate sobre convivencia al inicio de curso donde se dan indicaciones sobre los distintos casos de acoso.
- Comunicaciones durante todo el curso al profesorado, delegados de padres, ..., para la observación de distintas manifestaciones de los posibles casos de acoso, intimidación, aislamientos, etc. En este sentido, el Equipo de convivencia suele estar muy atento.
- Indicaciones en las asambleas de padres para que los alumnos hagan un buen uso de internet y que los padres, de alguna forma, conozcan las actuaciones de su hijo/a.
- Instrucciones específicas al departamento de Educación Física para que informe rápidamente de posibles indicios de maltrato que pudieran detectarse.

8.1.4 Actividades para la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres.

Siguiendo los objetivos del Plan de Igualdad, pretendemos:

- Celebrar el 25 de Noviembre, día internacional contra la violencia de género, con la colaboración de los departamentos de Plástica y Orientación, trabajando por grupos la elaboración de carteles y manifiestos, para ser expuestos. Además, se vuelven a solicitar los talleres de prevención de violencia de género.
- Fomentar el cambio de relaciones de género, para lo que realizaremos los talleres de tareas domésticas en torno al Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo, intentando implicar a las familias y se trabajará la propuesta didáctica que nos llega de Delegación, por tutorías. En este apartado, intentaremos apoyar al AMPA para que solicite un nuevo proyecto de coeducación.
- Corregir estereotipos de dominación y dependencia, mediante sesiones de orientación, que implican al departamento correspondiente, procurando eliminar los roles sexistas tanto en las opciones académicas como laborales que se planteen a nuestro alumnado.
- Colaborar con el Equipo Directivo para que los documentos del Centro recojan datos por sexos y usen un lenguaje no sexista.

8.1.5 Medidas de carácter organizativo

Los tiempos de recreo y los periodos de entrada y salida de clases, son momentos “vacíos” donde se pueden producir mayores incidencias. Nuestro centro tiene establecidos procedimientos para las entradas y salidas del centro, vigilancias de recreos y vigilancias de cambios de clase. Estos procedimientos se describen en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y contemplan el plan de guardias de recreo y la figura del “profesor responsable de pasillo”.

8.1.6 Concurso Mejor convivencia

Siguiendo las indicaciones del equipo de convivencia el centro reconocerá periódicamente el buen mantenimiento del aula, la ausencia de conflictos, la participación en mediación escolar, los buenos resultados escolares,... por medio del concurso Mejor convivencia. Este concurso, dirigido a 1º y 2º de ESO, se regirá por los siguientes criterios:

1. El concurso "Mejor Convivencia" trata de fomentar en el alumnado un buen clima de convivencia, unos buenos hábitos de limpieza y cuidado de materiales e instalaciones, y un interés por el esfuerzo, el estudio y unos buenos resultados académicos.
2. El objetivo del concurso se resumen en los siguientes puntos:
 - a. Procurar un buen clima de convivencia, requisito imprescindible para un buen ambiente de aprendizaje.
 - b. Fomentar en el alumnado valores asociados al buen comportamiento en clase, hábitos de trabajo,... intentando eliminar conductas disruptivas.
 - c. Concienciar al alumnado de la importancia del orden, el cuidado y la limpieza del material y las instalaciones.
 - d. Contribuir al desarrollo de la competencia social y ciudadana del alumnado.
 - e. Fomentar los hábitos de limpieza entre el alumnado.
 - f. Procurar que el alumnado tome conciencia de la importancia del cuidado de su centro y participe activamente en el mismo.
 - g. Fomentar hábitos de estudio, trabajo y afán de buenos resultados académicos.
 - h. Realzar el espíritu de trabajo y superación grupal más allá de la competitividad individual.

3. En el concurso participarán todos los grupos de 1º y 2º ESO.
4. El desarrollo del concurso tendrá lugar desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo, dedicándose la segunda quincena de septiembre a informar a los miembros de la comunidad educativa de las características del mismo y la primera de junio a la obtención de los resultados y la gestión de los premios.
5. Se constituirá una Comisión de Limpieza centro integrada por un profesor, la coordinadora del Equipo de Convivencia y el Equipo de Limpiadoras. Trimestralmente la Comisión revisará el estado de las aulas, registrando qué grupos-clase merecen una valoración positiva o negativa.
6. Durante la segunda quincena de septiembre, cada grupo-clase, en colaboración con su tutor, rellenará un informe con los desperfectos e incidencias iniciales que tenga el aula. Dichos informes serán verificados por el Secretario del Centro.
7. Cada grupo-clase tendrá un carné grupal de “Mejor Convivencia” el cual queda incluido en el libro de aula y, por tanto, será custodiado por el delegado del grupo y estará a disposición del profesorado en cualquier momento de la jornada lectiva.
8. El carné tendrá una puntuación de partida de 300 puntos. A estos puntos se irán restando o sumando los puntos que se especifiquen en el carné como consecuencia de determinadas conductas relacionadas con la convivencia, el orden, cuidado y limpieza del aula.
9. La suma de puntos deberá ser verificada por Jefatura de estudios y el Equipo de convivencia debido a alguna de estas situaciones:
 - a. El grupo-clase acude máximo una tarde por trimestre al centro para colaborar en la limpieza del aula.
 - b. El grupo-clase acuda máximo una tarde por trimestre al centro para colaborar en la limpieza de los patios.
 - c. El grupo-clase es valorado positivamente por la Comisión de Limpieza del centro.
 - d. El grupo-clase es valorado positivamente por el personal de limpieza del centro.
 - e. El grupo-clase decora su aula de forma original y adecuada, con detalles alusivos a las distintas materias o a valores transversales como la paz, la igualdad, la ayuda, la solidaridad,... siendo esto valorado positivamente por la Comisión de Limpieza. En este caso, la decoración de la clase será valorada con un mínimo de 5 puntos y un máximo de 20, dependiendo de la calidad, originalidad, vistosidad, cuidado,... de la decoración elegida.:
 - Aula con algún elemento decorativo: +5 puntos.
 - Aula con más de un elemento decorativo: +10 puntos.
 - Aula con decoración homogénea en distintos elementos: +15 puntos.
 - Aula con decoración muy destacada, vistosa, cuidada, original: +20 puntos.

Para la decoración del aula solo se podrán utilizar las paredes y los cristales, en ningún caso el techo del aula. Para la fijación de los elementos a la pared solo se podrá utilizar goma adhesiva (blue tack o similar), disponible en Conserjería, pero en ningún caso chinchetas ni celo.. Toda la decoración deberá ser retirada a la finalización del concurso (30 de mayo), procurando no dejar ningún resto de la misma ni del adhesivo utilizado; en caso contrario se detraerán los puntos acumulados por decoración del aula. La decoración y la retirada de la misma deberá realizarse siempre bajo la supervisión del tutor, el cual ha de tener presente estas indicaciones).

10. Trimestralmente, a los puntos obtenidos en el carné se restarán otros debidos a las conductas contrarias y graves:

- a. 1 punto por cada dos conductas contrarias registradas en el grupo.
 - b. 1 puntos por cada conducta grave registrada en el grupo.
11. En el primer y segundo trimestre, se sumarán puntos en función del rendimiento académico del alumnado del grupo en esa evaluación:

Puntos a sumar = Media de todas las calificaciones de todo el alumnado en el conjunto de las materias X 10

En el tercer trimestre para calcular los puntos a sumar por este concepto se tendrán en cuenta las calificaciones de la 2ª evaluación (todavía no se ha celebrado la 3ª evaluación o evaluación ordinaria).

12. Jefatura de estudios podrá detraer puntos a aquellas clases que mantengan actitudes competitivas que intenten perjudicar la puntuación de otros grupos.
13. En cualquier momento, el tutor del grupo o cualquier profesor del equipo educativo puede pedir al delegado el carné grupal para registrar alguna incidencia con la correspondiente pérdida de puntos.
14. Se revisará el carné:
 - a. Trimestralmente por la Comisión de Limpieza, de forma imprevista.
 - b. Trimestralmente por Jefatura de estudios, detrayendo los puntos por conductas contrarias y graves.
 - c. Diariamente por el profesorado implicado en el aula.
15. Los alumnos/as podrán estar informados de la evolución del concurso a través del ránking que se hará trimestralmente y que se publicará en los tablones de anuncios.
16. La pérdida de puntos se llevará a cabo cuando el comportamiento sea grupal o, en aquellos casos en los que, siendo individual, el grupo no ayude ni colabore en averiguar quién/es es el responsable. Cuando se determine que la responsabilidad es individual de uno o varios alumnos/as, se detraerá de su carné de convivencia los puntos correspondientes, sin utilización del carné grupal.
17. Se establecen los siguientes premios:

1º ESO y 2ºESO

- Al final del 1º y 2º trimestre, el grupo-clase con una mejor puntuación será premiado con una actividad complementaria a estipular por Jefatura de estudios y el Equipo de Convivencia (ruta senderista, talleres de manualidades, talleres de baile...).
- A la finalización del concurso, (31 de mayo), el mejor grupo-clase será premiado con un viaje a Isla Mágica, Selwoo Marina,... (a estipular por Jefatura de Estudios y el Equipo de Convivencia), con la colaboración económica del Centro, del AMPA y del propio alumnado. De este premio podrán quedar excluidos los alumnos/as que estén sancionados desde Jefatura por pérdida de puntos (7 puntos, y que mantengan como mínimo 13 puntos acumulados) o carnés de convivencia o por conductas contrarias a la limpieza y cuidado de materiales e instalaciones. **Igualmente, a tal premio se añadirán aquellos alumnos/as de otras clases no ganadoras que a fecha de 31 de Mayo mantengan su carnet verde con 20 puntos, valorando así su contribución a la buena convivencia del centro.**

8.2 **Detección de conflictos**

La detección del conflicto es fundamental para su tratamiento. Las situaciones que son presenciadas por el Profesorado o por el Personal de Administración y Servicios, o aquellas otras que son denunciadas, reciben su tratamiento conforme a lo que establecen las normas del centro. Sin embargo, hemos creído conveniente establecer mecanismos que ayuden, tanto a la prevención como a la detección de conflictos. Por un lado, el programa Repartimos responsabilidades como forma de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo, educar en responsabilidades y detectar de forma inmediata desperfectos en el aula. Por otro lado, dos órganos, uno a nivel de aula y otro a nivel de centro, que se encarguen del análisis de la convivencia en esos dos ámbitos. Dichos órganos los denominamos, “EL OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA EN EL AULA” y “EL OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO” y su composición, funciones y actuaciones las concretamos a continuación.

En última instancia la Comisión de Convivencia del Centro y el Consejo Escolar, serán los encargados de realizar el seguimiento del estado de la convivencia en el centro, realizar las correspondientes propuestas para su mejora y establecer los mecanismos para que las mismas se lleven a cabo. Por otro lado, el Delegado o Delegada de los padres y de las madres del alumnado podrá actuar tal como recoge el apartado correspondiente a esta figura en este Plan de Convivencia y ayudar constructivamente en este aspecto.

8.2.1 **El programa Repartimos responsabilidades.**

Este programa se desarrolla en los grupos de 1º y 2º de ESO y con el mismo se pretende establecer pilares de promoción de la convivencia. Es muy importante dar al alumnado responsabilidad en la gestión de determinados aspectos del aula. Con esta medida se consiguen alcanzar varios objetivos. En primer lugar, el alumnado se ve más partícipe en la vida del Centro y en la toma de decisiones. En segundo lugar, se potencia la autonomía y responsabilidad del alumno/a. Como consecuencia de los dos aspectos anteriores, se mejora el clima de convivencia en el Centro. Este es el fin último del programa “Repartimos responsabilidades”.

LOS ROLES (LAS RESPONSABILIDADES)

El programa “Repartimos responsabilidades” trata de otorgar al alumnado, en turnos rotatorios, la gestión y la responsabilidad de 4 aspectos concretos, estableciéndose por tanto cuatro roles:

- **LA LIMPIEZA (responsable de limpieza):**
 - El cuidado de las mesas y las sillas (insistir a los compañeros sobre la importancia de la ausencia de suciedad ni desperfectos, recordar que se han de subir las sillas en la última sesión,...).
 - La limpieza de suelo y paredes (recordar a los compañeros, comprobar si existen papeles, pintadas,... y pedir ayuda a los compañeros para subsanarlo,...).
 - El buen estado de pizarra (borrar y preparar para la siguiente clase, mantener el borrador limpio, comprobar la disponibilidad de tizas,...).
 - Material tics (comunicar incidencias al tutor, comprobar que siempre está apagado,...).

- El cuidado de las puertas y luces (mantener las luces apagadas cuando no es necesario, a la salida al recreo y al final de las clases, comunicar incidencias al tutor,...).
- La decoración del aula (recordar a los compañeros el cuidado de la decoración y los motivos para llevarla a cabo, cuidar de la misma, recordar las normas para realizarla y su retirada,...).
- **No es su obligación limpiar la clase.**
- LA CONVIVENCIA (responsable de convivencia):
 - Comprobar que no existen en el grupo motes y comunicar al tutor en caso contrario.
 - Comprobar que no se producen agresiones verbales, menosprecios, insultos,... y comunicar al tutor en caso contrario.
 - Comprobar que no se producen amenazas, agresiones físicas, pelus, ... comunicando al tutor la existencia de las mismas.
 - Comprobar que no se producen faltas de respeto al profesorado, comunicando al tutor cualquier incidencia en este sentido.
 - Custodiar el librito de informes de convivencia.
 - Realizar en el librito el informe correspondiente al intervalo de tiempo en el que se ha asumido esa responsabilidad.
 - **No es su obligación observar personas, sólo conflictos. Tampoco deben tener la responsabilidad de apuntar en un folio o en la pizarra los nombres de los que se portan inadecuadamente.**
- EL RECICLAJE DEL PAPEL (responsable de reciclaje): comprobar que se utiliza la papelería de reciclaje correctamente, procurar su vaciado periódicamente siempre bajo la supervisión del tutor,...
- VIGILANCIA DE PASILLO (responsable de pasillo):
 - Comprobar que no se producen salidas en los intercambios de clase.
 - Recordar a los compañeros la importancia de esta norma.
 - Recordar a los compañeros que no se deben producir carreras, gritos, juegos en los momentos en los que haya que cambiar de clase.
 - Procurar que los compañeros estén preparados para la siguiente clase.
 - Custodiar el librito de informes de vigilancia de pasillo.
 - Realizar en el librito el informe correspondiente al intervalo de tiempo en el que se ha asumido esa responsabilidad.
 - Recordar al profesorado que tiene que firmar el libro de aula y al profesorado de guardia que debe marcar (A, B, C) el tipo de guardia realizada (la descripción de estos tres tipos de guardia aparece en este libro).
 - Existe la posibilidad de identificar visualmente al responsable de pasillo (brazalete,...).

NORMAS RELATIVAS AL PROGRAMA:

- Los cuatro roles serán asumidos por distintos alumnos/as, nombrados por el tutor.
- Se podrán establecer turnos rotarios para los mismos, siguiendo la planilla que aparece a continuación.
- El período de vigencia de cada turno será determinado por cada tutor.
- Existirá un librito de informes de convivencia y un librito de informes de pasillo, según el modelo que aparece más abajo. Estos libritos serán custodiados por el alumno/a

responsable en cada momento y serán recogidos por el tutor al final de cada trimestre para recabar datos para el observatorio de la convivencia.

INFORME DE CONVIVENCIA	
ALUMNO/A RESPONSABLE:	
PERÍODO: DEL _____ AL _____	
EXISTENCIA DE MOTES	
AGRESIONES VERBALES MENOSPREGIOS INSULTOS	
AMENAZAS AGRESIONES FÍSICAS PELEAS	
FALTAS DE RESPETO AL PROFESORADO	

INFORME DE VIGILANCIA DE PASILLO	
ALUMNO/A RESPONSABLE:	
PERÍODO: DEL _____ AL _____	
SALIDAS AL PASILLO ENTRE-CLASES	
CARRRERAS Y GRITOS EN LOS CAMBIOS	
ALUMNOS/AS PREPARADOS PARA EL COMIENZO DE LA CLASE	

8.2.2 El Observatorio de la convivencia en el centro

Se constituirá el “**OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO**” formado por el Director o Directora, Jefes o Jefas de Estudios, Coordinador o Coordinadora del plan de convivencia, Orientador u Orientadora, Coordinador o Coordinadora de coeducación y Profesorado que atiende el aula de convivencia del centro. Se reunirá por convocatoria del Coordinador/a de convivencia, durante un recreo, siempre que lo considere necesario, a iniciativa propia o por petición de alguno de sus miembros y, al menos, al finalizar cada trimestre. Las funciones de este observatorio serán:

- Realizar el seguimiento permanente del estado de la convivencia en el centro, enfatizando en el cumplimiento de las normas del centro y en la aplicación y efectividad de las medidas correctoras acordadas.
- Identificar factores de riesgo y proponer a la Comisión de Convivencia acciones efectivas para detener, disminuir y prevenir conflictos.
- Elaborar un informe trimestral sobre la convivencia en el centro que trasladará a la Comisión de Convivencia y que servirá a ésta de base para la elaboración de su informe al Consejo Escolar. Este informe contendrá como mínimo:
 - o Actividades y actuaciones realizadas y su valoración.
 - o La evolución de la convivencia del centro.
 - o Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
 - o Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

8.2.3 El Observatorio de la convivencia en el aula

En cada grupo, se constituirá el “**OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA DEL AULA**” formado por el tutor o tutora, el delegado o delegada de grupo, el delegado o delegada de padres y madres del grupo, un profesor o profesora del equipo educativo y un alumno o alumna, estos dos últimos de manera voluntaria. Se reunirá por convocatoria del profesor tutor, durante un recreo, siempre que lo considere necesario, a iniciativa propia o por petición de alguno de sus miembros y, al menos, con anterioridad a cada reunión trimestral del equipo educativo (sesiones de evaluación). Las funciones de este observatorio serán:

- Realizar el seguimiento permanente de la convivencia en el aula, enfatizando en el cumplimiento de las normas de aula y la aplicación y efectividad de las medidas correctoras acordadas.
- Hacer propuestas de mejora al equipo educativo relativas a la convivencia del grupo.
- Informar al “Observatorio de la convivencia del centro” sobre la convivencia del grupo. Para ello realizará un informe trimestral que contemplará como mínimo:
 - o La evolución de la convivencia del grupo.
 - o Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
 - o Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

8.3 Mediación en conflictos

El tutor o tutora del grupo de alumnos es una importante figura en distintos aspectos de funcionamiento del grupo y entre ellos el de mediador. Posee un mayor conocimiento de los alumnos, se ha entrevistado con los padres y debe ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar ante el resto del profesorado, ayudándole a separar las incidencias cotidianas que aparecen de forma habitual como consecuencia de compartir tiempos y espacios comunes, de los verdaderos conflictos que surgen de actitudes irregulares y que deben ser objeto de consideración individual.

Por otro lado, los delegados y delegadas de grupo, aunque no podemos considerarlos como mediadores, sí que pueden desarrollar una labor de intermediarios entre los alumnos y el equipo educativo que puede resultar efectiva junto a otras medidas que se lleven a cabo en el grupo de forma coordinada como la creación y funcionamiento del Concurso Mejor Convivencia y del programa Repartimos Responsabilidades..

Mención aparte merece el tema de la mediación, propiamente dicho. Es algo que iniciamos el curso 2005-06 y que hemos venido desarrollando estos últimos años con la intervención de miembros del profesorado, alumnado y padres y madres. Nuestro trabajo en este sentido nos ha llevado a establecer en el centro el “EQUIPO DE CONVIVENCIA” y el “GRUPO DE MEDIACIÓN” cuyas actuaciones describimos a continuación:

8.3.1 El Equipo de convivencia

El equipo estará formado por los Tutores y Tutoras de convivencia, el Orientador u Orientadora y la persona responsable de la coordinación que será designada por la Dirección del centro.

Los Tutores y Tutoras de convivencia serán miembros del Claustro que de forma voluntaria ejercerán esta función en su horario no lectivo de obligada permanencia en el centro. Tendrán asignados los grupos de alumnos de forma proporcional y actuarán, conjuntamente con el Tutor o Tutora correspondiente en el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la convivencia del grupo.

El coordinador/a del Equipo de convivencia tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Convocar, presidir y levantar acta de las reuniones del “Observatorio de la convivencia”.
- b) Trasladar los informes de éste a la Comisión de Convivencia y canalizar las acciones que se vayan a realizar, según establezca dicha Comisión.
- c) Coordinar, junto con Jefatura de Estudios, el funcionamiento del aula de convivencia y del aula de tareas.
- d) Asesorar y proponer, si es el caso, a la Jefatura de Estudios sobre las medidas correctoras a aplicar al alumnado que pasa por el aula de convivencia.
- e) Asistir a las reuniones de nivel del primer ciclo de la ESO destinadas al tratamiento de aspectos relacionados con la convivencia y participar, con el Orientador del centro, en la dirección de las mismas.

- f) Realizar el registro de las incidencias significativas que tengan lugar en el centro en el programa informático SÉNECA de la Junta de Andalucía.
- g) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas, por el Consejo Escolar, en el desarrollo de este Plan de convivencia.

8.3.2 Grupo de mediación escolar del centro

El plan de convivencia recoge entre las medidas para la mejora de la convivencia en el centro, la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse, con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder.

En caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto anulará el correspondiente procedimiento sancionador.

Para la aplicación de esta medida, el centro cuenta con un grupo de mediación, que está constituido por profesores y profesoras, por alumnos y alumnas y/o por padres o madres. Al comienzo de curso se organizan las parejas de mediadores alumnos/as por turnos para ser llamados cuando lo requiera la ocasión, en principio durante los recreos. Si hace falta algún padre o madre que actúe como mediador se avisa telefónicamente. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada para ello.

El procedimiento general para derivar casos de conflictos al servicio de mediación será el siguiente:

- Cualquier miembro de la comunidad puede solicitar o asesorar el aprovechamiento de este servicio.
- En el proceso de mediación hay dos mediadores.
- Las partes en disputa exponen sus posiciones e intereses, se escuchan mutuamente, se aclara el problema y proponen soluciones. Se eligen soluciones satisfactorias y justas para las dos partes. El proceso finaliza tras la revisión del cumplimiento de los compromisos que acordaron ambas partes.
- No todos los casos de incumplimiento de las normas de convivencia son “mediables” siendo el tipo de casos considerables aquellos que no supongan una transgresión grave de las normas de convivencia, tales como:
 - Disputas y peleas entre alumnos: insultos, motes, amenazas, sembrar rumores dañinos, malas relaciones, etc...
 - Amistades que se han deteriorado.
 - Conflictos entre profesores-as y alumnos-as y viceversa.
 - Situaciones que desagraden o parezcan injustas.
 - Problemas entre miembros adultos: profesores, familias, personal no docente, etc...

Los agentes que intervienen en la mediación son:

- En conflictos entre alumnos-as lo normal es que medien alumnos-as por ser una mediación entre iguales a no ser que ellos pidan la intervención de algún miembro del profesorado o de los padres o madres.
- En conflictos de algún profesor-a con un alumno-a, mediará un profesor o profesora y un alumno o alumna.

Los tipos de compromisos a los que se llega a través de la mediación para dar solución al conflicto deben ser propuestos por las partes implicadas.

El procedimiento para la comunicación a la Comisión de Convivencia del centro, y al tutor o tutora y a las familias del alumnado implicado de aquellos casos de mediación en los que ésta haya sustituido a la posible imposición de una sanción será a través del Tutor de Convivencia.

Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá ofrecer al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia la posibilidad de acudir a la mediación escolar.

8.4 Resolución de conflictos

8.4.1 Protocolo de actuación en caso de conductas contrarias a las normas (leves y graves): el carné de convivencia por puntos.

La convivencia en el centro y, en particular, las conductas contrarias a las normas de convivencia, se gestionan por medio del carné de convivencia por puntos incluido en la agenda escolar.

¿QUÉ ES EL CARNÉ?

Es una nueva manera de fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia del instituto. Sirve para controlar y disminuir las infracciones y coordinar las sanciones.

¿QUIENES TIENEN CARNÉ?

El carné de convivencia se incorpora a la agenda escolar y, por tanto, será utilizado por todo el alumnado del Centro

¿CUÁNTO DURA EL CARNÉ?

Durante todo el curso. Tienes que intentar conservar los puntos hasta el final de curso.

¿CÓMO FUNCIONA?

Existen tres carnés de convivencia, el verde, el amarillo y el rojo. En el carné verde todos los alumnos/as tienen veinte puntos de partida. Determinadas conductas contrarias a las normas de convivencia serán castigadas con pérdida de puntos, mientras que conductas positivas servirán para recuperarlos. Si un alumno/a pierde los 20 puntos del carné verde pasará a utilizar el carné amarillo y a estar bajo la supervisión del Equipo de convivencia y de Jefatura de estudios. En el carné amarillo partirá con un aval de 15 puntos. Si el alumno/a pierde los 15 puntos del carné amarillo, pasará a utilizar directamente el carné rojo, con 10 puntos de partida, y a estar bajo la supervisión del Equipo Directivo.

Además de la pérdida de puntos, si el profesor que decide la misma observa que la conducta que la provoca dificulta el desarrollo de la clase, puede decidir igualmente la expulsión al aula de tareas.

¿QUÉ CONDUCTAS HACEN PERDER PUNTOS?

<u>CODIGO</u>	<u>CONDUCTAS</u>	<u>PUNTOS</u>
1	Interrumpir de forma continuada el desarrollo normal de la clase (ruidos, preguntas inoportunas, no respetar turnos de palabra, gritos, sentarse inadecuadamente, ingerir alimentos durante la clase,...).	-1
2	Desobediencia al profesor (no sentarse en el pupitre indicado, salir o entrar a clase sin permiso, no atender a las indicaciones de los profesores de guardia de clase, pasillo o recreo, entrar en una clase que no es la suya sin autorización expresa del profesor,...).	-2
3	Enfrentamiento verbal con el profesor, con otro compañero o con PAS, utilizando expresiones inadecuadas y poco respetuosas, negarse a abandonar el aula, negarse a entrar en clase y permanecer en los pasillos u otras dependencias desobedeciendo las indicaciones del profesorado o PAS, pequeñas peleas con otros compañeros...).	-3
4	No colaborar con el Centro en el esclarecimiento de hechos que hayan conllevado daños en materiales o instalaciones, o cualquier otro tipo de conducta contraria a las normas de convivencia.	-1
5	Utilizar teléfonos móviles, reproductores MP3, o cualquier otro dispositivo que pueda ocasionar distracciones o interrupciones en clase (el dispositivo será retirado y la recogida será por parte de los tutores legales).	-5
6	Realizar un uso incorrecto de los medios TIC (enviar correos personales, conectarse a Messenger o similares, entrar en páginas web no autorizadas, etc).	-5
7	Hacer un uso inadecuado y poco respetuoso de las instalaciones, materiales y mobiliarios del centro o de otro compañero. Causar daños en los mismos.	-5
8	Abandonar el centro sin permiso expreso del Equipo Directivo o entrar al centro fuera de hora sin comunicación al mismo	-5
9	Falsificar cualquier documento del centro o la firma de los tutores legales.	-5
10	Extravío intencionado o deterioro irreversible de la agenda, olvido reiterado de la misma, o no mostrar a los padres las comunicaciones del profesorado.	-7
11	Realizar grabaciones de voz, fotos o vídeo de cualquier miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento.	-13
12	Consumir sustancias prohibidas (tabaco, alcohol,...) en el centro.	-13
13	Agredir de forma grave a otro compañero	-20
14	Falta injustificada al Instituto en el día en el que el resto de compañeros del grupo asisten a una actividad complementaria o extraescolar	-3
15	Retrasos injustificados a 1ª hora o en la entrada tras el recreo	-1

Descuidar la higiene de cualquier zona del centro (arrojar agua, ensuciar las paredes, tirar desperdicios al suelo supondrá un parte de limpieza, según el cual el alumno/a deberá ayudar a la limpieza de los patios en la fecha que se determine).

¿QUÉ CONDUCTAS HACEN RECUPERAR PUNTOS?

<u>CÓDIGO</u>	<u>CONDUCTA</u>	<u>PUNTOS</u>
	El compromiso de convivencia concluye trimestralmente de forma positiva	+10
	Por circunstancias valoradas por el Equipo de convivencia y Jefatura de estudios	A decidir

¿QUIÉN PUEDE QUITAR PUNTOS?

Cualquier profesor del Instituto, por conductas cometidas tanto en clase como fuera de ella.

¿QUIÉN PUEDE DECIDIR LA RECUPERACIÓN DE PUNTOS?

La recuperación de puntos será decisión de Jefatura de estudios, quien valorará las circunstancias que motivan la misma. **En ningún caso, sin conocimiento de la Jefatura de Estudios, un profesor podrá devolver puntos; el profesor propondrá la recuperación y Jefatura de Estudios decidirá.**

¿CÓMO SE SANCIONA LA PÉRDIDA DE PUNTOS?

La pérdida de puntos y de alguno/s de los carnés se sancionará de la siguiente forma:

EN LA ESO

PÉRDIDA DE PUNTOS	SANCIÓN QUE ACARREA
Pérdida de 7 puntos del carné verde (puntos acumulados = 13)	Pérdida del derecho de actividades extraescolares y complementarias
Pérdida de 13 puntos del carné verde (puntos acumulados = 7)	Pérdida del derecho al recreo durante los días a estipular por Jefatura de estudios y pérdida del derecho de actividades extraescolares y complementarias
Pérdida del carné verde	Expulsión del centro hasta un máximo de 3 días y pérdida del derecho de actividades extraescolares y complementarias
Pérdida del carné amarillo	Expulsión del centro hasta un máximo de 14 días y pérdida del derecho de actividades extraescolares y complementarias
Pérdida del carné rojo	Expulsión del centro hasta un máximo de 29 días y pérdida del derecho de actividades extraescolares y complementarias quitar un mes

EN BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESPA

La sanción a imponer por la pérdida de puntos será valorada por Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta que el compromiso, actitud y respeto a las normas de convivencia por parte del alumnado, han de estar en consonancia con las enseñanzas postobligatorias que están cursando.

El desarrollo del carné quedará siempre estipulado bajo la normativa recogida en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria. De otro lado, la imposición de sanciones será flexible y desde Jefatura de estudios se podrán decidir otras sanciones distintas a las que se marcan dependiendo de las circunstancias de las conductas que se sancionaron con pérdida de puntos.

¿Y SI SE CONSERVAN LOS PUNTOS?

El conservar puntos será valorado positivamente por todos y cada uno de tus profesores a la hora de evaluarte. Igualmente, los puntos conservados irán a bonificar la puntuación de cada grupo en el concurso “Mejor convivencia”, el cual ofrece la realización de algún tipo de actividad extraescolar para los grupos ganadores.

¿QUÉ TIENE QUE HACER EL ALUMNO/A CUANDO PIERDE O GANA PUNTOS?

Debe informar al padre, madre o tutor legal, el cual se dará por enterado de lo ocurrido firmando en el lugar correspondiente. En el día siguiente a la pérdida o ganancia de puntos se deberá mostrar la firma al profesor que lo sancionó. Si se pierden 7 puntos (puntos acumulados = 13), la agenda se deberá mostrar al tutor, el cual reflejará tal circunstancia en su cuaderno de tutoría. Si se pierden 13 puntos (puntos acumulados = 7), la agenda deberá mostrarse en Jefatura de estudios. La pérdida de cualquier carné será registrada en Jefatura de estudios.

LOS CARNÉS

ALUMNO/A:						
CARNÉ VERDE DE CONVIVENCIA POR PUNTOS – PUNTOS DE PARTIDA: 20						
Código conducta	Expulsión de clase (SI/NO)	Fecha	Pérdida / Recuperación de puntos (-+)	Puntos acumulados	Profesor que amonesta	Firma de padres

colaboración de la familia... La Jefatura de Estudios realizará por escrito la comunicación de la medida disciplinaria que se establezca según el modelo que se recoge en el Anexo V y Anexo VI.

8.4.2 Compromisos educativos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Procedimiento para la suscripción del compromiso

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el centro, a través de los profesores tutores, ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias, en los siguientes casos:

Tras la evaluación inicial:

- Alumnado que no promocionó de curso el año anterior, dentro del plan específico personalizado que se elabore para el mismo.
- Alumnado con programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos por tener materias pendientes de evaluación positiva de cursos anteriores.

Tras la primera o segunda evaluación:

- Alumnado con tres o más materias no superadas.

Asimismo, los profesores tutores podrán proponer la suscripción de compromisos a las familias del alumnado que, sin encontrarse en alguna de las situaciones anteriores, consideren que la medida supone un buen estímulo y apoyo para su aprendizaje. Esta circunstancia se podrá considerar tanto en las enseñanzas obligatorias como en las enseñanzas post-obligatorias.

Para que la medida se lleve a efecto los padres deben compartir con el centro que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifestar su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello, entre los objetivos que se persigan estarán:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.

La suscripción de los compromisos se hará por escrito en el documento que se recoge como Anexo VII y contemplará los siguientes aspectos:

- 1) Datos del centro
- 2) Identificación de las personas que suscriben el compromiso

- 3) Objetivos que se pretenden
- 4) Compromisos que se adquieren
- 5) Progreso educativo del alumno/a. Actuaciones y seguimiento.
- 6) Finalización del compromiso. Informe de cumplimiento.

Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que firmará, si procede, el visto bueno y lo comunicará al Consejo Escolar.

Seguimiento del compromiso

El tutor/a que suscriba un compromiso educativo acordará con la familia un horario de estudio en casa y el seguimiento de ese horario, con firma diaria, por parte del padre/madre/tutor legal.

Periódicamente valorará el trabajo realizado en casa por el alumno/a y recabará un informe del equipo docente para una revisión conjunta con la familia del desarrollo y efectividad de las actuaciones realizadas. De esa revisión, posibles modificaciones, etc. dejará constancia escrita en el documento suscrito.

En cada sesión de evaluación los tutores informarán por escrito a la Dirección del centro sobre el desarrollo de los compromisos suscritos, valorando su efectividad e indicando, si es el caso, las modificaciones que se hayan establecido. La Dirección dará traslado de ello al Consejo Escolar que podrá realizar las aportaciones e indicaciones que considere oportunas.

Al finalizar el compromiso, y en cualquier caso, al final del curso el tutor/a proporcionará una copia del documento debidamente cumplimentado a la Dirección del centro que trasladará la información al Consejo Escolar.

8.4.3 Compromisos de convivencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 k) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Este plan de convivencia concreta las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Para que la medida se lleve a efecto los padres deben compartir con el centro que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifestar su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello, entre los objetivos que se persigan estarán:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
- Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.

La suscripción de los compromisos se hará por escrito en el documento que se recoge como Anexo VIII y contemplará los siguientes aspectos:

- 1) Datos del centro
- 2) Identificación de las personas que suscriben el compromiso
- 3) Objetivos que se pretenden
- 4) Compromisos que se adquieren
- 5) Progreso educativo del alumno/a. Actuaciones y seguimiento.
- 6) Finalización del compromiso. Informe de cumplimiento.

Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que firmará, si procede, el visto bueno y lo comunicará al Consejo Escolar.

Seguimiento del compromiso

El tutor/a que suscriba un compromiso de convivencia acordará con la familia un seguimiento diario y horario, con firma del equipo docente, el tutor/a de convivencia y el padre/madre/tutor legal.

Periódicamente valorará el progreso del alumno/a y realizará una revisión conjunta con la familia del desarrollo y efectividad de las actuaciones realizadas. De esa revisión, posibles modificaciones, etc. dejará constancia escrita en el documento suscrito.

En cada sesión de evaluación los tutores informarán por escrito a la Dirección del centro sobre el desarrollo de los compromisos suscritos, valorando su efectividad e indicando, si es el caso, las modificaciones que se hayan establecido. La Dirección dará traslado de ello a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar que podrán realizar las aportaciones e indicaciones que consideren oportunas.

Al finalizar el compromiso, y en cualquier caso, al final del curso el tutor/a proporcionará una copia del documento debidamente cumplimentado a la Dirección del centro que trasladará la información al Consejo Escolar.

8.4.4 Protocolo de actuación del centro en supuestos casos de acoso escolar

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones

violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tiene establecidas en este plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

El acoso escolar presenta las siguientes características: intencionalidad, desequilibrio de poder, indefensión y personalización, componente colectivo o grupal, y observadores pasivos.

Según las características del acoso y sus manifestaciones consideraremos:

Nivel 0:

- **Exclusión y marginación social:** Ignorar a alguien, no dejarle participar ,...
- **Agresión verbal:** Insultar a alguien, hablar mal de alguien, poner motes,...

Nivel 1:

- **Agresión física indirecta:** Esconder cosas a alguien, romper cosas, robar cosas,...
- **Agresión física directa:** pegar a alguien,...

Nivel 2:

- **Intimidación/amenaza/chantaje:** Amenazar a alguien para meterle miedo, obligarle a hacer algunas cosas, amenazarle con armas,...
- **Vejaciones y humillaciones**
- **Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso**
- **Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.**
- **Acoso o abuso sexual.**

Dependiendo del nivel que se establezca se garantizará la seguridad del alumno o alumna agredido y se procederá a separar al agresor de los compañeros:

- Nivel 0 Aplicación del Decreto 327/2010, de 13 de julio.
- Nivel 1 Sanción con el aula de tareas o con la privación del derecho de asistencia al Centro, según corresponda.
- Nivel 2 Medida provisional (aula de tareas) e inicio de expediente, si se valora así.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos y alumnas afectados y la persona responsable de la orientación para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Las actuaciones se atenderán a lo dispuesto en el Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas y conllevan los siguientes pasos:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Paso 2. Actuaciones inmediatas:

Paso 3. Medidas de urgencia

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

8.4.5 Protocolo de actuación del centro en supuestos casos de maltrato infantil

Se entiende por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social. La tipología del maltrato incluye el maltrato físico, maltrato psicológico/emocional, maltrato pasivo, abuso sexual, corrupción, explotación laboral, síndrome de Munchausen por poderes, maltrato prenatal, retraso no orgánico del crecimiento y maltrato institucional. Descripción de todos ellos puede encontrarse en el Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes.

La clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad supone:

- Maltrato leve: conducta no frecuente y de intensidad mínima. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio centro y se notificará a los servicios sociales de la localidad
- Maltrato moderado: maltrato que por su intensidad o frecuencia ha provocado daños en el menor o la menor que requieren la intervención o tratamiento especializado. Se establecerá un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.
- Maltrato grave: maltrato cuyos efectos hacen peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su

desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, ...Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos y alumnas afectados y la persona responsable de la orientación para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

El protocolo de actuación se atenderá a lo dispuesto en el Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes y conlleva los siguientes pasos:

- Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.
- Paso 2. Actuaciones inmediatas.
- Paso 3. Servicios médicos.
- Paso 4. Evaluación inicial.
- Paso 5. Hoja de detección y notificación del maltrato infantil.
- Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

8.4.6 Protocolo de actuación del centro ante casos de violencia de género en el ámbito educativo

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Los tipos de violencia de género son: violencia física, violencia psicológica, violencia económica y violencia sexual y abusos sexuales. Se consideran como tales los actos de esta naturaleza ejercidos por quien sea o haya sido el cónyuge de la mujer o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de la coeducación y la persona responsable de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

El protocolo de actuación se atenderá a lo dispuesto en el Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes y conlleva los siguientes pasos:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Paso 3. Medidas de urgencia

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

8.4.7 Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar.

Son conductas protegidas: agresiones, intimidaciones graves, resistencia activa grave y cualquier otra que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal. Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

Son sujetos protegidos: el profesorado y el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, en el ejercicio de sus funciones. El protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

El protocolo de actuación se atenderá a lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes.

9 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN

Las funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en el tema de convivencia deben ir encaminadas a la prevención de conflictos y a atajar en su inicio los pequeños roces, inevitables entre un grupo tan numeroso de personas como las que formamos este centro escolar.

En cuanto a la mediación, consideramos que su participación conlleva un perfil adecuado y una voluntariedad que no siempre existe en todos los miembros de una Junta de Delegados tan numerosa como la de este centro. Por ello, la participación en este aspecto se plantea de manera totalmente voluntaria para los delegados y delegadas al igual que para el resto del alumnado.

Hechas estas consideraciones, las funciones que se encomiendan en este Plan de convivencia a los delegados y delegadas tienen, sobre todo, carácter preventivo y son las siguientes:

1. Serán los responsables de recoger, diariamente de la conserjería del centro, el libro de aula y de su custodia a lo largo toda la jornada. En caso necesario, recordarán al profesor que firme y anote las faltas de asistencia.
2. El delegado o delegada será el único alumno o alumna al que se autorizará a abandonar el aula para informar a los conserjes de las posibles incidencias que ocurran en el aula (falta de tiza, folios, avisar al profesor de guardia, acompañar algún alumno, ...).
3. Si estando fuera de su aula habitual, algún alumno o alumna necesitara volver a ésta (para buscar material, agenda, ...) irá acompañado del delegado o delegada de su curso que velará porque el regreso al aula específica sea lo más rápido posible.
4. El delegado o delegada de grupo colaborará en la coordinación del programa Repartimos responsabilidades por el buen funcionamiento del grupo (mantenimiento de dependencias, mobiliario, salidas del aula, luces, sillas sobre las mesas, etc.). Ante un desperfecto detectado, junto con el compañero responsable, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del profesor o del tutor que actuará en consecuencia.
5. Ante la imposibilidad de los conserjes, el delegado o delegada acompañará a los posibles compañeros expulsados de clase al aula de tareas, entregando el parte de convivencia al profesor encargado de dicha aula.
6. El modo de comunicación entre el grupo de alumnos y los profesores será el delegado o delegada, encargado de transmitir las dificultades e inquietudes que surjan a nivel de grupo.
7. Formará parte del “Observatorio de la Convivencia del Aula”, siendo la principal fuente de información de dicho observatorio por su presencia continua en el aula.

10 DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

En cada unidad del centro se elegirá un delegado/a de padres y madres de acuerdo con el artículo 24.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio. Sus funciones serán las siguientes:

1. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
2. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
3. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
4. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
5. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
6. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las relacionadas con las actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad y en los compromisos educativos y de convivencia.
7. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
8. Intervenir en la resolución pacífica de conflictos y mediación escolar, en caso de haber recibido formación acreditada.
9. En caso de tener conocimiento de algún tipo de conflicto, informar al equipo directivo, aportando su visión particular.
10. Contactar asiduamente con el delegado o delegada, con el profesor tutor del grupo y con el resto de los padres/madres, y coordinarse con los padres/madres delegados de otros grupos.
11. Favorecer la participación de los padres en las actividades del centro, especialmente las dirigidas a ellos como las elecciones al Consejo escolar.
12. Participar en la organización de Actividades extraescolares. (Viaje estudios, jornadas de coeducación,...).
13. Colaborar con el tutor en el Plan de gratuidad de libros de texto.
14. Aportar iniciativas para la mejora de la convivencia escolar y la prevención de la violencia, implicándose en el mantenimiento del aula, en coordinación con el tutor-a.

El delegado o delegada de padres y madres será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. Dicha elección se hará en la reunión que, de acuerdo con la normativa vigente, cada tutor o tutora celebrará antes de la finalización del mes de noviembre con todos los padres y madres del alumnado y será por votación por parte de los-as asistentes.

11 NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las necesidades formativas en materia de convivencia serán detectadas a raíz de las encuestas de evaluación interna, y coordinadas conjuntamente por el Departamento de formación, evaluación e innovación curricular y el Equipo de Convivencia del Centro. En función de las necesidades detectadas, el Departamento de formación precisará con el CEP de referencia las modalidades formativas más acordes a la demanda planteada. En cualquier caso, se prestará especial importancia a los siguientes aspectos:

- Actuaciones preventivas en materia de convivencia (coeducación, interculturalidad,...).
- Formación en mediación escolar, con actuaciones dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa.
- Acciones formativas previstas dentro del Plan Escuela Espacio de Paz, dentro de la red de Centros en Convivencia+.
- Autoformación sobre estrategias simples de aprendizaje cooperativo, prevista dentro de la Memoria de Autoevaluación del curso 2011-12.
-

12 DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

12.1 Difusión

Cada curso escolar se llevará a cabo la presentación del Plan a todos los sectores de Comunidad Educativa, utilizando diferentes cauces: charlas dirigidas a los padres, agenda escolar, sesiones del Claustro de Profesores, página Web y blog del Centro, actividades específicas incluidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial... Concretamente:

12.1.1 Entre el profesorado

- Durante el claustro de principio de curso se dará una información general sobre el Plan. Los aspectos más importantes del mismo se tratan en la primera reunión del claustro y además se recogen en la Guía del profesor del IES Nuevo Scala que se entrega a todo el profesorado.
- Habrá un ejemplar de dicho Plan disponible en Jefatura de Estudios.
- Además el profesorado tutor podrá hacer las aproximaciones necesarias en las reuniones de nivel así como el profesorado del ETCP en las reuniones propias.

- Podrán acceder al Plan completo en la página web del centro.

12.1.2 Entre el alumnado

- Serán informados sobre el Plan de Convivencia durante la reunión de principio de curso con Equipo Directivo, Orientador y Tutores.
- Recibirán información detallada durante las sesiones de tutoría en las jornadas iniciales de clase.
- Tendrán la información reducida necesaria en la Agenda Escolar del Centro.
- Podrán acceder al Plan completo en la página web del centro.

12.1.3 Entre las familias y tutores legales

- Los padres y madres del Consejo Escolar serán informados con detalle del Plan de Convivencia, y más exhaustivamente, si forman parte de la Comisión de Convivencia.
- Todos los padres serán informados durante la reunión que se celebra en el mes de noviembre, de manera conjunta con el tutor o tutora del grupo. Particularmente, los del alumnado de 1º de ESO reciben información cada año en la reunión de inicio de curso con el Equipo Directivo, Tutores y Orientador.
- Recibirán la información que requieran a través de: las reuniones con el profesorado tutor, el delegado o delegada de la familia, de sus representantes en el Consejo Escolar y la AMPA.
- Podrán acceder a la información que sobre el Plan de Convivencia aparezca en la Agenda Escolar del Centro y al Plan de Convivencia completo en la página web y el blog del centro.

12.2 Seguimiento y evaluación

Por su propio carácter, el Plan de Convivencia es un documento abierto, por lo que algunos aspectos del mismo podrán ser actualizados, a partir de los indicadores de convivencia en el centro y en función de las situaciones y del grado de consecución de los objetivos.

Todos los sectores de la comunidad educativa podrán participar en el seguimiento y la evaluación del Plan de la siguiente forma:

12.2.1 Profesorado

El Profesorado podrá realizar aportaciones y propuestas para su inclusión en el Plan de convivencia cada vez que se lleve a cabo la revisión del Plan de Centro, en reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica o reuniones de Claustro. También podrá realizar propuestas al final de curso, mediante el proceso de evaluación interna y con la información que proporcionen los distintos sectores del profesorado: el que ejerce una tutoría directa con un grupo, el implicado en el aula de convivencia, el que forma parte de la comisión de convivencia del Consejo Escolar, y los que, por su situación más cercana a los problemas, puedan observar determinadas situaciones y circunstancias y aportar posibles soluciones.

12.2.2 Alumnado

El alumnado tendrá como portavoz al profesorado tutor así como a la Junta de Delegados y al Observatorio de la Convivencia del Aula para aquellas propuestas que, durante el curso, quisieran hacer.

12.2.3 Las familias y tutores legales

Podrán expresar las sugerencias y aportaciones que crean convenientes a través de: el profesorado tutor, el delegado o delegada de la familia, de sus representantes en el Consejo Escolar y la AMPA.

12.2.4 La Comisión de Convivencia y el Consejo Escolar

En última instancia, será la Comisión de Convivencia quien recogerá la información, sugerencias y aportaciones de los distintos sectores y realizará el seguimiento y la evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente. Para ello, contarán con el informe que haya realizado “el Observatorio de la Convivencia del Centro”. A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se podrá incorporar el Orientador u Orientadora, la persona responsable de la coordinación del Equipo de convivencia y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Asimismo, podrá incorporarse, en su caso, el educador o educadora social de la zona, en aquellas reuniones en que se considere necesario.

Cualquier sugerencia de modificación o actualización del Plan de Convivencia será estudiada por la Comisión de Convivencia que arbitrará, en su caso, el procedimiento para su discusión por la comunidad educativa y, si procede, planteará su aprobación al Consejo Escolar. Cualquier modificación entrará en vigor tras su aprobación por este órgano.

13 PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS

La colaboración con entidades del entorno se realizará en tres aspectos:

- Con los servicios sociales para la prevención del absentismo según los protocolos de la administración.
- Con el área de salud dentro de la coordinación del programa Forma joven.
- Con el área de la juventud del Ayuntamiento. Se promoverá por la dirección del centro la ubicación de una mesa de esta área en el centro durante un recreo semanal para informar al alumnado de las actividades de dicha área y de la participación en las mismas.

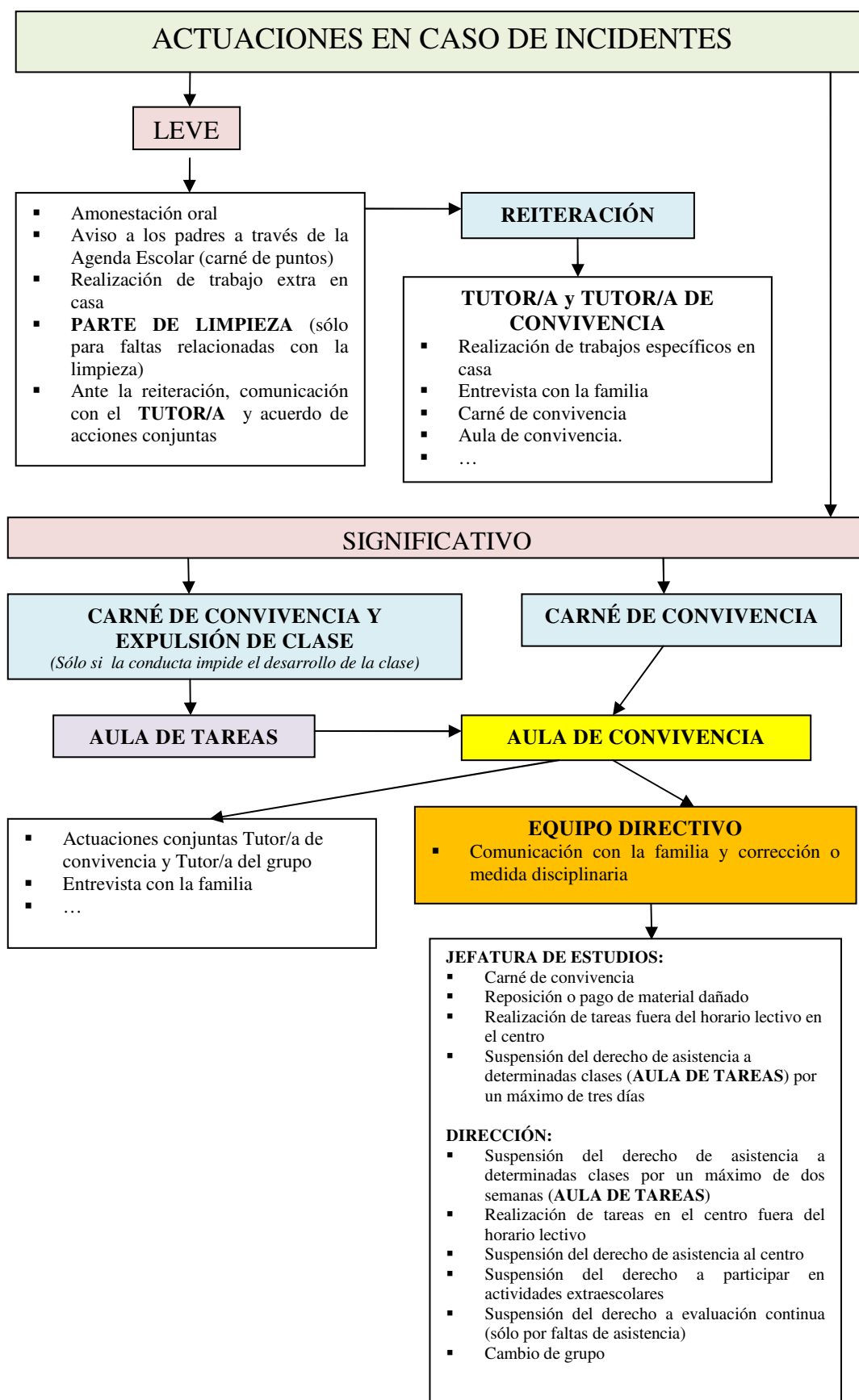
14 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes, todas las incidencias, tanto por conductas contrarias a las normas como por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, serán registradas en el programa SÉNECA junto con las correcciones o medidas disciplinarias que se establezcan.

La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia será la encargada del registro de las incidencias en un plazo máximo de treinta días naturales desde que se produzcan los incidentes y en todo caso, deberán estar introducidos todos los incidentes para las correspondientes sesiones de evaluación.

Sin perjuicio de lo anterior, cada curso escolar, el Director o Directora del centro podrá designar a un tutor o tutora de convivencia que ayudará en las tareas de registro de las incidencias.

El análisis de los datos recogidos, por parte de la comisión de convivencia, será un referente en el seguimiento de la convivencia y el nivel de conflictividad en el centro.



ANEXO II

CITACIÓN DE AUDIENCIA PREVIA A UNA MEDIDA DISCIPLINARIA

Estimados padres/tutores:

Les comunico, en su calidad de representantes legales del alumno/a _____, del grupo _____, que su hijo/a ha tenido **conductas graves** para la convivencia y:

- permanecerá en el aula de tareas hasta la comprobación de los hechos y la imposición de la correspondiente medida disciplinaria.
- le será impuesta una corrección o medida disciplinaria por ello,

Para ejercer su derecho de audiencia que contempla el Decreto 327/2010, de 13 de julio, en su artículo 40, deben personarse en el centro en el plazo de dos días lectivos desde la recepción del presente escrito, entendiéndose que en caso contrario pierden tal derecho de audiencia, procediéndose a imponer la corrección que se considere oportuna.

Rute, a ____ de _____ de 20__

Atentamente,

EL DIRECTOR/A,

Fdo. :

Recibí, el padre/madre/tutor
(Fecha y firma)

Fdo: _____

COMUNICACIÓN DE CORRECCIÓN POR CONDUCTA CONTRARIA

Destinatario SRES.

Fecha 17/10/2017

Su referencia

Nuestra referencia

Asunto: Comunicación de corrección por conducta contraria a las normas

Estimados padres/tutores:

Les comunico, en su calidad de representantes legales del alumno/a _____, del grupo _____, que le ha sido impuesta por _____ del I.E.S. "NUEVO SCALA", la corrección de:

- _____

La citada corrección se impone una vez comprobada la autoría de los hechos: _____ (art. 34 y 35 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria), dado que los mismos se consideran constitutivos de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Contra la presente resolución podrán interponer reclamación en el plazo de dos días lectivos, ante _____ del centro, según recoge el art. 41 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Atentamente,

Fdo. :

Jefe/a de Estudios

COMUNICACIÓN DE MEDIDA DISCIPLINARIA

Destinatario SRES.

Fecha 17/10/2017

Su referencia

Nuestra referencia

Asunto: Comunicación de medida disciplinaria

Estimados padres/tutores:

Les comunico, en su calidad de representantes legales del alumno/a _____, del grupo _____, que le ha sido impuesta por el Director/a del I.E.S. "NUEVO SCALA", la corrección de:

- _____

La citada corrección se impone una vez comprobada la autoría de los hechos: _____ (art. 37 y 38 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria), dado que los mismos se consideran constitutivos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Contra la presente resolución podrán interponer reclamación en el plazo de dos días lectivos, ante el Director/a del centro, según recoge el art. 41 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Asimismo y en el mismo plazo, podrán solicitar la revisión por el Consejo Escolar del centro de la medida disciplinaria adoptada, de acuerdo con lo establecido en el art. 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Atentamente,

Fdo. :

Jefe/a de Estudios

COMPROMISO EDUCATIVO

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO DEL CENTRO: 14700468	DENOMINACIÓN: I.E.S. Nuevo Scala	
DOMICILIO: Junquillo, s/n		
LOCALIDAD: Rute	PROVINCIA: Córdoba	CÓDIGO POSTAL: 14960
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____		D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:		
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. <input type="checkbox"/> Otros:		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
<i>Por parte del alumno/a:</i>		
<input type="checkbox"/> Tener un horario de estudio fijo que será el que se adjunta a este compromiso. <input type="checkbox"/> Rellenar cada día el Plan de Estudio en Casa, cumpliendo el tiempo acordado anteriormente. <input type="checkbox"/> Anotar los deberes y fechas de exámenes en la Agenda y realizarlos. <input type="checkbox"/> Entregar a los padres las comunicaciones del tutor y del profesorado y devolverlas firmadas en su tiempo. <input type="checkbox"/> Seguir las clases con atención, realizando las tareas y anotando en la agenda lo que sea necesario. <input type="checkbox"/> Asistir al Centro diariamente, salvo faltas justificadas, y con puntualidad. <input type="checkbox"/> Otras:		
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>		
<input type="checkbox"/> Que mi hijo/a asista al Centro todos los días, con puntualidad , limpio y alimentado. <input type="checkbox"/> Preocuparnos de que tenga un horario de estudio y descansos adecuados a su edad y curso. <input type="checkbox"/> Firmar el Plan de Estudio en Casa todos los días. <input type="checkbox"/> Leer con nuestro hijo/a toda la información enviada a casa a través de la agenda escolar , revisarla y firmar los trabajos y anotaciones de la misma. <input type="checkbox"/> Reunirnos con el tutor/a de mi hijo/a al menos _____ veces al trimestre para ver sus progresos y necesidades, adoptando y comprometiéndome a las propuestas de mejora. <input type="checkbox"/> Otras:		
<i>Por parte del centro:</i>		
<input type="checkbox"/> Revisar semanalmente la planificación del trabajo y del estudio que realiza en casa, para conocer su marcha y darle consejo. <input type="checkbox"/> A reunirme con ustedes _____ veces al trimestre para informarles de la evolución de su hijo/a, adoptando si fuese necesario, propuestas de mejora y realizar un seguimiento del presente compromiso. <input type="checkbox"/> A recordar a su hijo/a que anote en la agenda escolar las tareas que se le mandan. <input type="checkbox"/> Otras:		
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.		
En Rute, a _____, del mes de _____ de _____		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:	

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

5 PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión _____	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos de estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión _____	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos de estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión _____	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos de estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión _____	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos de estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
6 FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En Rute, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

MI HORARIO DE ESTUDIO EN CASA

Nombre:

Curso:

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	FIN DE SEMANA
16-17-H						
17-18 H.						
18-19 H.						
19-20 H.						
20-21 H.						

ANEXO V (Página 4)

PLAN DE ESTUDIO EN CASA								
NOMBRE			CURSO	FECHA	del	al	de	de
DIA	EJERCICIOS/DEBERES	TIEMPO	REPASO/ESTUDIO		TIEMPO	FIRMA PADRES		
-								
-								
-								
-								
-								
-								
-								
-								
-								
-								
-								
-								
-								
-								
-								

HOJA DE VALORACIÓN DE LO REALIZADO (TUTOR/A)

OBJETIVOS PARA EL ESTUDIO EN CASA ESTA SEMANA																			
RESUMEN Y CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO EN CASA																			
TIEMPO																			
EJERCICIOS/DEBERES				REPASO/ESTUDIO				TOTAL SEMANA											
MATERIAS TRABAJADAS DURANTE LA SEMANA																			
LENG.		MATEM.		SOC.		NAT.		TEC.		ING.		FRA.		EPV		MUS		REF	
VALORACIÓN																			
FECHA PARA LA PRÓXIMA REVISIÓN DEL PLAN																			

INFORME DEL EQUIPO EDUCATIVO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

NOMBRE DEL ALUMNO/A: _____ **GRUPO:** _____

TUTOR/A: _____ **FECHA:** _____

	LC y L	CCSS	CCNN	MATEMAT	INGLÉS	PLÁSTICA	MÚSICA	TECNOL	ED. FÍS.	
1. TRABAJA EN CLASE										
2. REALIZA LOS DEBERES										
3. REPASA EN CASA										
4. ACTITUD COMPORTAMIENTO EN CLASE										
5. CALIF. O NOTAS										
6. OBSERVACIONES										

1, 2, 3: siempre(S), casi siempre (CS), a veces (AV), casi nunca (CN), nunca (N)

4: muy bueno (MB), bueno (B), regular(R), malo (M), muy malo (MM)

5: incluid las notas que se tengan hasta el momento.

6: aspectos de interés que no estén recogidos en las demás casillas. El tutor/a realizará una valoración global de la marcha del alumno/a.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1 DATOS DEL CENTRO	
CÓDIGO DEL CENTRO: 14700468	DENOMINACIÓN: I.E.S. Nuevo Scala
DOMICILIO: Junquillo, s/n	
LOCALIDAD: Rute	PROVINCIA: Córdoba
CÓDIGO POSTAL: 14960	
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./Dª. _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./Dª. _____, en calidad de tutor/a de convivencia de dicho alumno/a.
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Otros: _____ 	
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado. <input type="checkbox"/> Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan. <input type="checkbox"/> Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor/a de convivencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Otros: _____ <input type="checkbox"/> Si el compromiso supone la asistencia al AULA DE TAREAS por suspensión cautelar de una medida disciplinaria, revisar y firmar diariamente la Hoja de seguimiento del citado compromiso que llevará mi hijo/a firmada por el tutor/a de convivencia. <p>De acuerdo con el Decreto 327/2010 del 13 de julio y con el Plan de Convivencia del Centro, si se constata el incumplimiento del compromiso por parte del alumno, se hará efectiva la sanción suspendida cautelarmente con la firma de este compromiso de convivencia. Tal circunstancia irá informada en la Hoja de Seguimiento del compromiso que servirá de notificación a la familia y que supondrá el comienzo de la corrección a partir del día siguiente a la fecha en que tuvo lugar el incumplimiento.</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Control e información diaria a los representantes legales sobre el cumplimiento del compromiso del alumno/a. <input type="checkbox"/> Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia. <input type="checkbox"/> Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.). <input type="checkbox"/> Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a o tutor/a de convivencia con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Otros: _____ <p>Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En Rute, a _____, del mes de _____ de _____</p>	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora de convivencia del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

5 PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión _____	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración social	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión _____	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración social	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión _____	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración social	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión _____	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración social	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
6 FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En Rute, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora de convivencia del alumno/a: Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

ALUMNO: _____

CURSO: _____

SEMANA DEL _____ AL _____ DE _____ DEL 20 _____

ME COMPROMETO A:

	El normal desarrollo de las actividades de clase.
	Irregularmente las actividades de clase y cumplir las orientaciones del profesor/a.
	Respetar en todo momento a mis compañeros / as en su derecho al estudio.
	Asistir puntualmente a cada una de mis clases.
	Respetar a todos los miembros de la comunidad (no agredir, no amenazar, no injuriar, no insultar, etc.)
	Cuidar las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, así como las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
	Respetar las correcciones impuestas.

	Evitar conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (agresiones físicas o psicológicas), injurias, humillaciones, amenazas, o cualquier otra actuación que cause daño a las personas, instalaciones o material del centro.)
--	---

Otras: _____

FIRMA ALUMNO/A:

FIRMA TUTOR/A CONVIVENCIA:

Fdo. _____

Fdo. _____

HOJA DE SEGUIMIENTO SEMANAL DEL COMPROMISO

I.E.S. Nuevo Scala

Firma del Equipo Educativo:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:20 – 9:20					
9:20 – 10:20					
10:20 – 11:20					
11:20 – 11:45	RECREO				
11:45 – 12:45					
12:45 – 13:45					
13:45 – 14:45					

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
TUTOR/A DE CONVIVENCIA					
PADRE/MADRE TUTOR LEGAL					

OBSERVACIONES:

--